

Resolución Ministerial

Lima, 10 de ENERO del 2011

Visto el Expediente Nº 09-066701-001, que contiene el Informe Nº 123-2010-OGPP-OPGI/MINSA, emitido por la la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 652-2009/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2009, se aprobó la Directiva Administrativa N° 157-MINSA/OGPP V.01, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Anual 2010 del Pliego 011 - Ministerio de Salud";

Que, en el Informe de visto, la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se refiere a los cambios efectuados en el desarrollo del planeamiento estratégico en la Administración Pública, derivados de la formalización del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conducido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), así como del "Plan Perú 2021", el cual fija metas de largo plazo con un enfoque de resultados, orientados a la satisfacción y resolución de los problemas del ciudadano;

Que, en consecuencia, resulta necesario consolidar el proceso de fortalecimiento del ejercicio de la rectoría del Sector Salud e implementar los aspectos técnicos y operativos en materias de planeamiento que no se encuentran previstos en la Directiva Administrativa antes señalada, tales como: la actualización de los Objetivos Generales para el año 2011, la incorporación de nuevos Programas Presupuestarios Estratégicos y la exclusión del proceso de seguimiento de las actividades con apoyo de cooperación internacional, tarea que es ahora competencia de la Oficina General de Cooperación Internacional;

Que, en tal virtud, se propone aprobar una nueva versión de la referida Directiva Administrativa, que incluya las adecuaciones requeridas para el proceso de planeamiento del año 2011, así como las disposiciones que permitan consolidar el ejercicio de la rectoría en el Sector Salud por parte del Ministerio de Salud, entre otros aspectos;







I. Olivera A.

Que, el proyecto de Directiva Administrativa presentado ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA de fecha 24 de octubre de 2005;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento v Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal. I) del articulo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar la Directiva Administrativa Nº 1 TO -MINSA/OGPP V.01., Administrativa para la Formulación, Sequimiento. Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2011 del Pliego 011-Ministerio de Salud".

Artículo 2º- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, realice las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Administrativa aprobada por el artículo 1°.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 652-2009/MINSA y los demás dispositivos que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

w. Olivera A.

Registrese, comuniquese y publiquese

Ministro de Salud

OSCAR RAUL VGARTE



D. León Ch.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

1. FINALIDAD

Establecer los aspectos técnicos y operacionales en materia de Planeamiento Operativo para ordenar y estandarizar las etapas de formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo, que permitan garantizar el cumplimiento de las metas previstas.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer disposiciones orientadas a los aspectos de carácter técnico y operativo para la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA).
- 2.2 Definir los niveles de coordinación que garanticen una adecuada elaboración de los planes operativos.
- 2.3 Articular los planes operativos, al marco estratégico vigente de acuerdo al ámbito de la entidad y otros compromisos asumidos a nivel de gobierno relacionados con el sector.
- 2.4 Disponer de información esencial, oportuna y confiable, de las actividades programadas en función a los objetivos y resultados a alcanzar durante el ejercicio de un año fiscal.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de aplicación y alcance obligatorio para el Pliego - 011:

- 3.1 Órganos de la Administración Central.
- 3.2 Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud:
 - Institutos Nacionales
 - Direcciones de Salud de Lima, y sus órganos desconcentrados.
 - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
 - Programas y Proyectos.

4. BASE LEGAL



- 4.1 Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Capítulo III, Artículo 5° y el Reglamento de la Ley aprobado por D.S. N° 013-2002-SA, Artículo 14° y su modificatoria.
- **4.2** Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.3 Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias.
- 4.4 Ley Nº 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal.
- 4.5 Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.6 Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **4.7** Decreto Supremo № 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- **4.8** Decreto Supremo Nº 034-82-PCM que dispone la Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización de los Planes Operativos Institucionales"

- 4.9 Decreto Supremo Nº 007-2008-MIMDES, aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018
- **4.10** Decreto Supremo Nº 009-2005-MIMDES, aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-
- **4.11** Resolución Ministerial Nº 589-2007/MINSA, aprueba el "Plan Nacional Concertado en Salud".
- **4.12** Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA, aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 4.13 Resolución Ministerial Nº 165-2009/MINSA, aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud 2008-2011".
- **4.14** Resolución Ministerial Nº 437-2009/MINSA, aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2008 2011".
- **4.15** Resolución Directoral Nº 027-2007-EF/76.01, aprueba la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados".
- **4.16** Marco Macroeconómico Multianual 2012, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 28 de agosto de 2009.
- **4.17** Marco Social Multianual 2009 2011, Orientaciones de Política para los Programas Sociales.

5. DISPOSICIÓN GENERAL

La formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación de los planes operativos de las Dependencias del Pliego 011- MINSA, se realizan en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva Administrativa, debiendo garantizarse el logro de sus Objetivos Generales Institucionales para el año 2011 en correspondencia con el marco estratégico (Lineamientos de Política de Salud, PEI, PESEM, PNCS), para lo cual, es prioritario que el planteamiento de las actividades operativas guarden armonía y correspondencia con los requerimientos presupuestales necesarios.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA FORMULACIÓN DEL POA

6.1.1 Estructura del POA

Las Dependencias del Pliego 011 – MINSA comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Directiva Administrativa, formularán su respectivo POA de acuerdo con la estructura señalada en el Anexo N° 2. Los Órganos de la Administración Central formularán un plan de trabajo de acuerdo al Anexo N° 3.

6.1.2 Determinación de los Objetivos e indicadores:

- 6.1.2.1 Los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2008-2011, así como los Objetivos Generales Institucionales correspondientes al Pliego 011 están consignados en el Anexo Nº 01.
- 6.1.2.2 Los Objetivos Generales del POA de las Dependencias del Pliego 011, podrán ser los mismos o deberán estar articulados a los consignados como Objetivos Generales Institucionales del Pliego. Para el caso de la Administración Central se considerarán los mismos del Pliego 011.
- 6.1.2.3 Los Objetivos Específicos se formulan a partir de los Objetivos Generales del POA. Para el caso de la Administración Central los objetivos específicos deberán de enmarcarse en las funciones generales consignadas en el ROF¹.

¹ Decreto Supremo Nº 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funcioneş del Ministerio de Salud y sus modificatorias



ERIO DE STUDO DE STUD

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

- 6.1.2.4 Para el caso de los Programas Estratégicos existentes, las Dependencias del Pliego 011-MINSA asumirán como Objetivos Generales y Objetivos Específicos del POA, aquellos dispuestos en la presente Directiva Administrativa (Matriz Nº 2-A).
- 6.1.2.5 En la Matriz N° 1 se registrarán los indicadores del Pliego 011, los que serán formulados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, adicionalmente las Direcciones de Salud utilizarán la misma matriz para su plan operativo jurisdiccional.
- 6.1.2.6 Las Dependencias del Pliego 011 registrarán en la Matriz Nº 1-A aquellos indicadores (proceso, insumo, resultados) que son propios del quehacer de la institución articulados a los Objetivos Generales aprobados por la institución.
- 6.1.2.7 La formulación de los indicadores se desarrollarán de acuerdo al modelo establecido en el Anexo Nº 5, de acuerdo a las atribuciones de cada Dependencia.
- **6.1.2.8** En la Matriz Nº 1-B, las Dependencias registrarán la valoración de cada Objetivo General del POA, en correspondencia con los Objetivos Generales Institucionales.
- 6.1.3 Determinación de Actividades, Metas y Tareas:
- 6.1.3.1 A partir de los Objetivos Específicos, las Dependencias del Pliego 011-MINSA establecen las actividades operativas que deberán de estar articuladas a las metas presupuestarias de la Estructura Funcional Programática (Matriz Nº 2), en los casos en que no se pueda identificar claramente esa correspondencia con la meta presupuestal, la Dependencia deberá sustentarlo.
- 6.1.3.2 Para el caso de los Programas Estratégicos existentes, se asumirán las actividades operativas dispuestas en la Matriz Nº 2-A de la presente Directiva Administrativa.
- 6.1.3.3 Las Dependencias del Pliego 011 MINSA, deberán consignar en la Matriz Nº 3, los proyectos de inversión declarados viables con o sin asignación presupuestal².
- 6.1.4 De la Administración Central (Unidad Ejecutora 001):
- 6.1.4.1 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, formulará un POAúnico, que será la consolidación de la información contenida en el Plan de Trabajo (Anexo N° 3) y de la programación de actividades contenidas en la Matriz N° 2, Matriz N° 2-A, Matriz N° 2-B, y Hojas de Trabajo (Anexo N° 3 y Anexo N° 3-A) de cada Unidad Orgánica.
- 6.1.4.2 Los Órganos de la Administración Central se adscribirán a uno, varios o todos los Objetivos Generales Institucionales aprobados en correspondencia a sus funciones orgánicas, no pudiendo insertar ningún otro Objetivo General fuera de los señalados.
- 6.1.4.3 La Matriz Nº 1 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1.2.6, será desarrollada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.
- 6.1.4.4 Cada Unidad Orgánica desarrollará la Matriz Nº 2 y Matriz Nº 2-A según corresponda, la misma que contendrá sus Objetivos Específicos en concordancia con los Objetivos Funcionales y Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 a los que se adscriben en el marco de la normatividad vigente.
- 6.1.5 Presentación y aprobación del POA:







² Deben de corresponderse con el Plan Multianual de Inversiones 2007-2011

- 6.1.5.1 De acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado, se realizarán los ajustes al Plan Operativo Anual; es decir, las metas físicas operativas del Plan Operativo Anual, y las metas físicas presupuestales deben de estar correlacionadas.
- 6.1.5.2 Las actividades operativas que no cuenten con ninguna fuente de financiamiento, deberán de consignarse en la Matriz N° 4.
- 6.1.5.3 Los Institutos Especializados y Direcciones de Salud, aprobarán su Plan Operativo con Resolución Directoral, previa opinión técnica de la OGPP del MINSA. Luego de su aprobación, el POA deberá remitirse en original a la OGPP, incluyendo la Resolución Directoral que lo aprueba.
- 6.1.5.4 Adicionalmente a su Plan Operativo Anual aprobado, las Direcciones de Salud presentarán a la OGPP, el Plan Operativo Anual jurisdiccional aprobado, de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 2.1, el mismo que incluirá información de sus órganos desconcentrados (hospitales y redes).
- 6.1.5.5 Los Órganos de la Administración Central del MINSA remitirán su propuesta de Plan de Trabajo a la OGPP, para opinión técnica previa. En caso de ser observada la propuesta, será devuelta para absolver las observaciones e incorporar las recomendaciones respectivas, hasta obtener la opinión favorable.
- 6.1.5.6 La OGPP, con los Planes de Trabajo de los Órganos de la Administración Central, formulará la propuesta de Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora Nº 001 Administración Central, la misma que considerará los recursos financieros identificados (RO RDR DyT) ajustados al PIA, quedando expedito para su aprobación por el Despacho Ministerial. Así mismo, consolidará los POA Jurisdiccional de las DISAs, de los Institutos Nacionales, de la Administración Central y de toda unidad ejecutora que no este comprendida en la relación anterior (programa o proyecto).
- 6.1.5.7 Los órganos desconcentrados (hospitales y redes) de las Direcciones de Salud, remitirán sus proyectos de POA a las Oficinas de Planeamiento de las Direcciones de Salud (DISA) correspondiente, para opinión técnica. Dichos planes, con opinión favorable y aprobación de la Oficina de Planeamiento de la Dirección de Salud (DISA), serán aprobados por el Titular de la Dependencia y remitidos en original a la DISA respectiva y una copia a la OGPP del MINSA, adjuntado el documento de aprobación.
- 6.1.5.8 Los plazos establecidos para los Institutos, DISA, Órganos Desconcentrados y Órganos serán los consignados en el (Anexo Nº 7).
- 6.1.5.9 Los Planes Operativos deberán ser remitidos en medio impreso y medio magnético a la OGPP MINSA, adicionalmente la versión electrónica será remitida a las direcciones de correo electrónico que la OGPP señale oportunamente.
- 6.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.
- 6.2.1 <u>Seguimiento</u>: elaboración y presentación
- 6.2.1.1 Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en cada Entidad y Dependencia del Pliego 011– Ministerio de Salud, realizarán el seguimiento de las actividades, del Plan Operativo Anual, al primer y tercer trimestre, para lo cual deberán hacer uso de la Matriz Nº 5. La realización del seguimiento implica la elaboración del informe correspondiente como evidencia de los hallazgos y sugerencias emitidas, así como para fines de control.
- 6.2.1.2 El esquema y contenido del informe de Seguimiento podrá corresponder a un modelo establecido por la Dependencia, debiendo contener un análisis e identificación de las desviaciones en el cumplimiento de las actividades operativas, así como los principales problemas y sus medidas correctivas.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

- 6.2.1.3 Las Dependencias del Pliego 011, remitirán sus informes de seguimiento en medio magnético e impreso a la Dirección de Salud de su jurisdicción; la Dirección de Salud emitirá informe si el caso así lo amerita, a efectos de corregir errores o desviaciones relevantes.
- 6.2.1.4 La OGPP del MINSA a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, es la encargada de realizar el seguimiento de las actividades del POA de los Institutos Nacionales y la U.E. 001 Administración Central (Órganos), para lo cual deberán de remitir el informe respectivo y la Matriz Nº 5 a más tardar a los 15 días de culminado el trimestre.
- **6.2.1.5** La OGPP remitirá a las dependencias del pliego 011 la matriz de seguimiento, en aplicativo informático, consignando las actividades operativas del POA aprobado.
- **6.2.1.6** El seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión se realizará, a partir de la información recabada en el MATRIZ N° 5.1, conforme a lo dispuesto en la normatividad correspondiente y estará a cargo de la Oficina de Proyectos de Inversión de la OGPP.

6.2.2 Evaluación: elaboración y presentación

- 6.2.2.1 Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces de cada Dependencia del Pliego 011- Ministerio de Salud, son las encargadas de realizar la evaluación consolidada de los logros en relación al cumplimiento de las actividades y objetivos planteados en el POA, usando como insumo los respectivos Informes de Evaluación de sus Órganos u Órganos Desconcentrados, manteniendo la correlación entre metas físicas operativas y presupuestarias.
- 6.2.2.2 Las evaluaciones a las que se refiere el párrafo anterior, son dos en el lapso de un período fiscal, correspondiendo la primera a la evaluación del primer semestre y la segunda de fin de año, producto de cada evaluación se emitirá un informe según el esquema y contenido establecido en el Anexo Nº 4.
- 6.2.2.3 Asimismo, se debe explicar en forma integral los avances de la gestión institucional, en relación a los resultados y logros obtenidos desde un enfoque operativo y financiero, para lo cual las Dependencias del Pliego 011 Ministerio de Salud, incluirán la evaluación de la ejecución presupuestaria y de los indicadores (Matriz N°6 y 7).
- 6.2.2.4 En el informe de evaluación semestral y anual se deberá considerar lo concerniente a los Programas Estratégicos, dando cuenta de los logros y resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Anual.
- 6.2.2.5 Los Institutos Especializados y Direcciones de Salud remitirán su informe de evaluación a la OGPP del MINSA, para opinión técnica, debidamente sellado y visado por el Director General y Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el caso de los Órganos de la Administración Central el visado será realizado por el Director General o Jefe, dentro de los plazos establecidos.
- 6.2.2.6 Los Órganos Desconcentrados de las Direcciones de Salud, remitirán el informe de evaluación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en la respectiva DISA, para opinión técnica Posteriormente la Dirección de Salud remitirá a la OGPP del MINSA las evaluaciones debidamente visados con copia del informe favorable, así mismo la Dirección de Salud correspondiente remitirá su informe de evaluación a la OGPP, adjuntando además el informe de evaluación del POA jurisdiccional para opinión, dentro de los plazos establecidos en el Anexo Nº 7.
- 6.2.2.7 La OGPP, con la información proporcionada por los Órganos de la Administración Central del Ministerio de Salud, elaborará el informe de evaluación del POA de la



- (



Unidad Ejecutora N° 001, en forma semestral y anual, el cual será elevado al Despacho Vice Ministerial para su conocimiento y posterior publicación en el portal de internet del MINSA.

6.2.2.8 La OGPP, con la información proporcionada por las Dependencias del Pliego 011 - Ministerio de Salud, consolidará la evaluación del POA del Pliego 011, en forma semestral y anual, el mismo que será elevado al Despacho Vice Ministerial para su conocimiento y posterior publicación en el portal de internet del MINSA.

6.3 REPROGRAMACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

6.3.1 Reprogramación: elaboración y presentación

- 6.3.1.1 Se entenderá como reprogramación al proceso a través del cual sólo se insertan modificaciones a las actividades operativas inicialmente programadas en el POA aprobado, en los casos que fueran necesarios, de acuerdo a la naturaleza de intervención de la Institución, estos cambios conllevarán a la elaboración de un Plan Operativo Anual Reprogramado.
- 6.3.1.2 Los órganos desconcentrados de las Direcciones de Salud deberán de contar con opinión favorable de la misma, para la reprogramación de las actividades de su Plan Operativo, el mismo que deberá ser aprobado con una nueva Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3.1.3 Las Direcciones de Salud y los Institutos Nacionales deberán de contar con opinión favorable de la OGPP del MINSA, para la reprogramación de las actividades de su respectivo Plan Operativo, el mismo que deberá de ser aprobado con Resolución Directoral.



- 6.3.1.4 En el caso los Órganos de la Administración Central, la reprogramación de sus actividades Administración Central deberán contar con la opinión favorable de la OGPP.
- 6.3.1.5 La reprogramación se sustenta en el análisis y las recomendaciones del informe de evaluación semestral del POA, así como en los informes de seguimiento, lo cual constituye el fundamento para proceder a los ajustes correspondientes, teniendo en consideración la correlación que debe existir entre las metas físicas operativas y las metas físicas presupuestarias consignadas en el Módulo del Proceso Presupuestario SIAF, según lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa.



- 6.3.1.6 Excepcionalmente, las Dependencias del Pliego 011 Ministerio de Salud, pueden reprogramar las actividades de su POA, fuera del plazo establecido, por modificaciones presupuestales u otras eventualidades o imprevistos, debiendo presentar la respectiva sustentación a la oficina de planeamiento correspondiente o la que haga sus veces; para opinión previa. Esta opinión deberá considerarse como sustento en los informes de evaluación, para la formalización de la reprogramación.
- **6.3.1.7** Dentro de los aspectos a ser considerados para la reprogramación, se detallan los siguientes:
 - Inclusión de nuevas metas correspondientes a nuevas actividades o modificación de las mismas.
 - b. Anulación de metas y de actividades por restricción de recursos, y/o priorización de otras actividades.
 - c. Cambios en las cantidades programadas de metas físicas operativas.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

- **6.3.1.9** Se debe sustentar los cambios efectuados, detallando:
 - a. Aquellas actividades que no se han iniciado, que se han ejecutado parcialmente, cuya ejecución no se continuará en el presente año (actividades suspendidas) y aquellas que se ejecutaron en mayor proporción de lo programado inicialmente.
 - b. El avance de las metas programadas.
 - c. Actividades que se dejarán de ejecutar y las implicancias de su no ejecución.
 - d. Actividades que se habilitarán con los recursos liberados por dicha suspensión.
 - e. Actividades no programadas pero que se han ejecutado (actividades emergentes).
 - f. Nuevas actividades a ser incorporadas.
 - g. Proyección de las metas al cierre del año.
- 6.3.1.10 En el caso que la reprogramación genere la solicitud de una ampliación de recursos financieros o presupuestales, ésta debe estar debidamente sustentada en base al los informes de sustento y opinión favorable, así como el de evaluación semestral y realizarse de acuerdo a la normatividad vigente.
- 6.3.1.11 Las Dependencias del Pliego 011- Ministerio de Salud, remitirán su Informe de Reprogramación del Plan Operativo Anual, a la OGPP del MINSA, de acuerdo a la estructura definida en el Anexo Nº 2 incluyendo la Matriz Nº 2 C, según corresponda y dentro del plazo establecido en el cronograma (Anexo Nº 7).

6.3.2 Reformulación: elaboración y presentación

- 6.3.2.1 Se entenderá como reformulación al proceso a través del cual se incorporan las modificaciones al POA aprobado, insertando y/o modificando objetivos generales o específicos y sus actividades operativas en los casos que fueran necesarios, de acuerdo a la naturaleza de intervención de la Institución, estos cambios conllevaran la elaboración de un Plan Operativo Anual Reformulado, en el caso de los órganos desconcentrados deberán de contar con opinión favorable de la Dirección de Salud, y deberá ser aprobado con una nueva Resolución Directoral.
- 6.3.2.2 Las Direcciones de Salud y los Institutos Nacionales deberán de contar con opinión favorable de la OGPP del MINSA y deberán de ser aprobado con Resolución Directoral.
- 6.3.2.3 En el caso de la Administración Central, sólo se reformularán objetivos específicos, para lo cual se deberá contar con la opinión favorable de la OGPP. El POA reformulado será aprobado por el Despacho Ministerial con una nueva Resolución Ministerial.
- 6.3.2.4 El sustento para la reformulación o reprogramación está enmarcado en el Informe de Evaluación del POA y las recomendaciones que de este se emitan, así como de los informes de seguimiento.
- 6.3.2.5 Dentro de los aspectos a ser considerados como reformulación se detallan los siguientes:
 - a. Inclusión de nuevos objetivos específicos, o reformulación de los mismos debido a la identificación de nuevas necesidades institucionales y/o por cambios surgidos en la organización o su entorno. Las modificaciones o cambios que se realicen en el POA, deben, sin embargo, mantener la articulación con la naturaleza de la dependencia, así como con los objetivos generales institucionales del Pliego 011, objetivos generales, objetivos específicos, actividades y metas establecidas por la dependencia.
 - b. Inclusión de nuevos indicadores o modificación de los mismos.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

- 6.3.2.6 Se debe sustentar los cambios efectuados, detallando: '
 - a. Articulación con el objetivo específico, su pertinencia y trascendencia de incorporación.
 - b. Modificación de prioridades de intervenciones sanitarias.
- 6.3.2.7 Se seguirá el mismo esquema dispuesto para el procedimiento de la formulación (Anexo N° 2), circunscribiéndose a los plazos establecidos en el Anexo N° 7.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, será la encargada de conducir y organizar el subproceso de planeamiento operativo, así como de brindar el asesoramiento técnico correspondiente a las Dependencias del Pliego 011 Ministerio de Salud, en el marco de la Gestión del Presupuesto por Resultados.
- 7.2 Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en las Direcciones de Salud e Institutos Especializados, serán las encargadas de conducir y organizar el subproceso del planeamiento operativo en sus respectivos ámbitos, así como, de brindar el asesoramiento técnico correspondiente a sus órganos desconcentrados y Órganos.

8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 El POA y sus respectivos informes (evaluación, reformulación o reprogramación) deberán ser redactados en formato MS-Word con fuente tipográfica Arial 11 puntos y la matriz correspondiente en formato MS-Excel debiendo ser remitido en medio magnético, según el procedimiento y plazos establecidos en el Anexo Nº 7.
- 8.2 En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el POA de la Unidad Ejecutora Nº 001–Administración Central, así como de las Dependencias del MINSA, serán oportunamente publicadas en el portal de internet del Ministerio de Salud y en el propio portal de la dependencia si dispusiera de uno.
- 8.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva Administrativa, serán resueltos por la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.
- 8.4 Los Organismos Públicos (OP) del MINSA, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces y sus órganos desconcentrados, podrán utilizar lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa de manera referencial para efectos del Planeamiento Operativo en sus respectivas jurisdicciones.
- 8.5 La Oficina General de Administración en la Unidad Ejecutora Nº 001 o la que haga sus veces en la DISA y órganos desconcentrados, tiene la responsabilidad de respetar las actividades programadas en el Plan Operativo Anual aprobado, durante la fase de ejecución, para garantizar el cumplimiento y el logro de los objetivos planteados.



8

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº

- MINSA/OGPP V.01.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

9. ANEXOS

Anexo Nº 1	Articulación de Objetivos Generales, Objetivos Específicos y la Estructura Funcional Programática (para la Administración central del MINSA).
Anexo Nº 2	Contenido del Plan Operativo Anual.
Anexo Nº 2.1	Contenido del POA- Jurisdiccional de las Direcciones de Salud.
Anexo Nº 3	Contenido del Plan de Trabajo – de las Unidad Orgánicas de la Administración Central.
Anexo № 4	Esquema del informe de evaluación del Plan Operativo Anual.
Anexo Nº 5	Fichas de indicadores de desempeño (Instructivo).
Anexo Nº 6	Glosario de Términos del Plan Operativo Anual.
Anexo Nº 7	Cronograma de trabajo.
Matriz Nº 1	Articulación de Objetivos Generales e Indicadores de desempeño del Pliego 011 - MINSA (Instructivo).
Matriz Nº 1-A	Articulación de Objetivos Generales con Objetivos Específicos e Indicadores de Unidades Ejecutoras del Pliego 011 (Instructivo).
Matriz Nº 1-B	Valoración por Objetivo General del Plan Operativo Anual (Instructivo).
Matriz Nº 2	Programación de las Actividades Operativas (Instructivo).
Matriz Nº 2-A	Programación de Actividades de Programas Estratégicos (Instructivo).
Matriz Nº 2-R	Reprogramación de Actividades Operativas articuladas a la EFP (Instructivo).
Matriz Nº 3	Programación de Proyectos de Inversión (Instructivo).
Matriz Nº 4	Matriz de Actividades Operativas sin financiamiento.
Matriz Nº 5.	Seguimiento/Evaluación a las Actividades del Plan Operativo Anual (Instructivo).
Matriz Nº 5.1	Seguimiento/Evaluación a los Proyectos de Inversión del POA (Instructivo).
Matriz Nº 6.	Ejecución Presupuestaria por Objetivo General del Plan Operativo Anual (Instructivo).

Evaluación de los Objetivos Generales del Plan Operativo Anual (Instructivo).





Matriz Nº 7

4

al





ANEXO Nº 1 ARTICULACION DE OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA -

	AR'			ALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRUCTURA FUNCION	AL PRO	GRAMATICA -
	COD	OBJETIVOS GENERALES (1)	COD	OBJETIVOS ESPECIFICOS (1)	Estructura f	uncional Programatica
		Contribuir en la disminución de la	OE1.1	Efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, orientadas a mejorar la salud en el ámbito nacional y regional.		
		morbimortalidad matemo neonatal, mediante una atención integral de la salud,	OE1.2	Promover, la investigación y vigilancia, a efectos de generar evidencias para la formulación de políticas en salud.		004 Diagramiants
	OG1	fortaleciendo las actividades de prevención, promoviendo estilos de vida y entornos	OE.1.3	Generar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos y privados e impulsar estrategias y acciones concertadas a favor de la salud.	20 Salud	004 Planeamiento Gubernamental 043 Salud colectiva
		saludables con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad, priorizando a la	OE1.4	Garantizar la Implementación y Ejecución de los procesos y subprocesos de las actividades de salud.		044 Salud Individual
		población de mayor exclusión social y económica.	OE.1.5	Formular, validar, aprobar y difundir documentos normativos, evaluando su cumplimiento en el ambito nacional y regional, orientadas a mejorar la salud.		
			OE 1.6	Fortalecer las acciones administrativas de soporte al ejercicio de la rectoria		.,.
		Contribuir en la reducción de la desnutrición	OE2.1	Efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, orientadas a mejorar la salud en el ámbito nacional y regional.		i ,
ĺ		crónica en menores de 5 años, mediante una	OE2.2	Promover, la investigación y vigilancia, a efectos de generar evidencias para la formulación de políticas en salud.		004 Planeamiento
	OG2	atención integral de la salud, promoviendo estilos de vida y entomos saludables, con	OE2.3	Generar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos y privados e impulsar estrategias y acciones concertadas a favor de la salud.	20 Salud	Gubernamental 043 Salud colectiva
		énfasis en la alimentación y nutrición, priorizando a la población en pobreza y	OE2.4	Garantizar la Implementación y Ejecución de los procesos y subprocesos de las actividades de salud.	}	044 Saiud Individual
		extrema pobreza.	OE2.5	Formular, validar, aprobar y difundir documentos normativos, evaluando su cumplimiento en el ámbito nacional y regional, orientadas a mejorar la salud.		
			OE2.6	Fortalecer las acciones administrativas de soporte al ejercicio de la rectoria Efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de las acciones de promoción,		<u> </u>
		Contribuir en la disminución y control de las enfermedades no trasmisibles, mediante una	OE3.1	prevención, recuperación y rehabilitación, orientadas a mejorar la salud en el ámbito nacional y regional.		
		atención integral de la salud, fortaleciendo las	OE3.2	Promover, la investigación y vigilancia, a efectos de generar evidencias para la formulación de políticas en salud. Generar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos y privados e impulsar		004 Planeamiento Gubernamental
	OG3	actividades de prevención, promoviendo estilos de vida y entornos saludables, con	OE.1.3	estrategias y acciones concertadas a favor de la salud.	20 Salud	043 Salud colectiva 044 Salud Individual
		enfoque de derechos, equidad de genero e interculturalidad, priorizando a la población en	OE3.4	Garantizar la Implementación y Ejecución de los procesos y subprocesos de las actividades de salud.		044 Gallid Marvidos
		pobreza y extrema pobreza.	OE.3.5	Formular, validar, aprobar y difundir documentos normativos, evaluando su cumplimiento en el ambito nacional y regional, orientadas a mejorar la salud.		
			OE 3.6	Fortalecer las acciones administrativas de soporte al ejercicio de la rectoria Efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de las acciones de promoción,		
		Contribuir en la disminución y control de las	OE4.1	prevención, recuperación y rehabilitación, orientadas a mejorar la salud en el ámbito nacional y regional.		
\		enfermedades trasmisíbles, mediante una atención integral de la salud, fortaleciendo las	OE4.2	Promover, la investigación y vigilancia, a efectos de generar evidencias para la formulación de políticas en salud.		004 Planeamiento
\ ځ	OG4	actividades de prevención, promoviendo estilos de vida y entomos saludables, con	OE.4.3	Generar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos y privados e impulsar estrategias y acciones concertadas a favor de la salud.	20 Salud	Gubernamental 043 Salud colectiva
THOIS		enfoque de derechos, equidad de genero e interculturalidad, priorizando a la población en	OE4.4	Garantizar la implementación y Ejecución de los procesos y subprocesos de las actividades de salud.		044 Salud Individual
		pobreza y extrema pobreza.	OE.4.5	Formular, validar, aprobar y difundir documentos normativos, evaluando su cumplimiento en el ambito nacional y regional, orientadas a mejorar la salud.		
			OE 4.6	Fortalecer las acciones administrativas de soporte al ejercicio de la rectoria Efectuar el monitoreo, supervisión, evaluación y control de las acciones de promoción,		
		Contribuir en la reducción de los transtomos	OE5.1	prevención, recuperación y rehabilitación, orientadas a mejorar la salud en el ámbito nacional y regional.		
		y/o lesiones contra la salud, originadas por factores externos, mediante una atención	OE5.2	Promover, la investigación y vigilancia, a efectos de generar evidencias para la formulación de políticas en salud.		
	OG5	integral de la salud, promoviendo estilos de	OE5.3	Generar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos y privados e impulsar estrategias y acciones concertadas a favor de la salud.	20 Salud	043 Salud Colectiva 044 Salud Individual
i		vida y entornos saludables, con enfoque de derechos, equidad de genero e	OE5.4	Garantizar la Implementación y Ejecución de los procesos y subprocesos de las actividades de salud.		051 Asistencia Social
		interculturalidad, priorizando a la población en pobreza y extrema pobreza.	OE5.5	Formular, validar, aprobar y difundir documentos normativos, evaluando su cumplimiento en el lámbito nacional y regional, orientadas a mejorar la salud.		
			OE5.6	Fortalecer las acciones administrativas de soporte al ejercicio de la rectoria		
				Fortalecimiento de la organización de servicios en Salud		004 Planeamiento Gubernamental
		Fortalecer el ejercicio de la rectoria a través de la optimización de los procesos de gestión		Establecimiento de estándares de atención en salud Mejoramiento de los derechos del los usuarios en salud	20 Salud	006 Gestion 043 Salud Colectiva
		administrativa y de servicios de salud, enfatizando en la mejora del desempeño institucional en función a resultados, en el	OE6.4 OE.6.5	Mejorar la capacidad institucional garantizar mejores servicios de salud Garantizar la complementariedad de las modalidades de Recursos de diversas fuentes con equidad		044 Salud Individual
		marco de la modernización y descentralización del estado.	OE.6.6	Diseño de políticas de financiamiento	023 Protecion Social	023 Protecion Social
	ERIO	DE S	OE.6.7	Criterios de asignación de fondos	333.5.	
1/3	*****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	<u> </u>		L





ANEXO Nº 2

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

I. GENERALIDADES:

1. Visión

Las Dependencias del Pliego 011-Ministerio de Salud deberán considerar la Visión consignada en el Plan Nacional Concertado de Salud 2007 – 2021, como la del sector y del Pliego 011.

2. Misión

Los Órganos de la Administración Central de la Sede Central deberán considerar la Misión del Ministerio de Salud consignada en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 013-2002-SA. En el caso de las Direcciones de Salud, sus órganos desconcentrados y los Institutos Especializados, la Misión se corresponderá con la naturaleza de la institución, en correspondencia de la visión del sector, la misma que resulte de una o varias reuniones al interior de las dependencias del Pliego 011, con acta de aprobación y oficializada, en caso contrario se tomará la que figure en su ROF.

3. Denominación, naturaleza y fines

Descripción de la Unidad Ejecutora u Orgánica, organización, objetivos funcionales, organigrama, entre otros.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Las DISA³, sus órganos desconcentrados e Institutos Especializados, incluirán el Resumen Ejecutivo actualizado de la situación en el ámbito de intervención de la entidad o dependencia, tomando como base los criterios metodológicos apropiados, considerando los siguientes contenidos mínimos de oferta y demanda.

2.1. Análisis de la demanda de los servicios de Salud

- Características de la población: indicadores sociales, demográficos, culturales y económicos.
- Situación de salud: indicadores sanitarios de morbi-mortalidad
- Accesibilidad: factores geográficos, económicos, culturales, etc.

2.2. Análisis de la oferta de los servicios de Salud

- Gestión de los servicios de salud: Servicios ofrecidos, producción de servicios, vigilancia epidemiológica, etc.
- Recursos en Salud: Recursos Humanos, financieros, infraestructura, equipamiento, materiales e insumos, etc.

2.3. Identificación de problemas

- Problemas de Demanda
- Problemas de Oferta
- Problemas de los Determinantes de la Salud.





³ La DISA desarrollará este ítem de acuerdo a sus competencias funcionales.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº

- MINSA/OGPP V.01.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

2.4 Priorización de problemas

Los problemas identificados deberán de desprenderse del diagnóstico presentado.

III. OBJETIVOS GENERALES DEL POA:

Una vez determinados los problemas y/o necesidades de salud priorizados, se definen los objetivos generales, que basados en la situación antes expuesta, expresan los cambios que se desea alcanzar en el plazo de ejecución del plan. Cada una de las Dependencias del Pliego 011 – Ministerio de Salud, desarrollarán sus objetivos generales, los mismos que deben de estar articulados con los del Pliego 011, según su correspondencia y la naturaleza de la institución.

Para cada Objetivo General, se establecerán indicadores que permitan medir el logro de resultados, en términos de los beneficios que la institución provee a la comunidad.

Los indicadores del Pliego 011 contemplarán aquellos que resulten de las reuniones que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto desarrolle en este aspecto, los mismos serán la base de los indicadores de desempeño que se presente al Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la formulación del Presupuesto Institucional de acuerdo a la directiva formulada para tal fin (Matriz N° 01). Los indicadores de los Programas Estratégicos serán los mismos considerados en el ejercicio anterior, salvo modificación por nueva norma legal.

Los indicadores deberán de contar con una ficha de acuerdo al modelo propuesto en el (Anexo Nº 5).

En función a los objetivos generales Institucionales del Pliego 011, se construyen los objetivos generales de cada entidad y dependencia, desarrollando los indicadores más relevantes de manera cuantitativa y detallada, de acuerdo a la naturaleza de la institución (Matriz N° 1-A), así mismo deberá de adjuntarse la (Matriz N° 1-B) de valoración de los objetivos generales.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades a ejecutar, para el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos previamente, deberán expresarse en metas, las que estarán enlazadas con las metas presupuestarias, de tal manera que éstas se correspondan al momento de alguna variación, tanto de metas presupuestarias como operativas (Matriz N° 2, Matriz N° 2-A y Matriz N° 2-B), en caso de no corresponderse deberán tener sustento técnico.

ak

Nota: La matriz Nº 2-R únicamente se adjuntará para el proceso de reprogramación.





ANEXO Nº 2.1

CONTENIDO DEL POA JURISDICCIONAL DE LAS DIRECCIONES DE SALUD ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Visión

Deberán considerar la visión consignada en su Plan Estratégico Institucional o algún otro documento de gestión similar, y que haya sido consensuada con sus órganos desconcentrados.

2. Misión

Así mismo aquella que figure en su Plan Estratégico o algún otro documento de gestión similar, y consensuada con sus órganos desconcentrados.

3. Denominación, naturaleza y fines

Descripción de la organización, y sus órganos desconcentrados.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Deberá de contener el mismo esquema del Anexo N° 2, tomando en consideración que es un análisis situacional de su ámbito jurisdiccional.



OBJETIVOS GENERALES DEL POA:

Los Objetivos Generales serán aquellos que han sido consensuados con sus órganos desconcentrados y remitidos a la OGPP del MINSA, estos objetivos generales se corresponderán con los respectivos indicadores trazadores más relevantes establecidos por la dependencia (Matriz N° 1).

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

La DISA consolidará las actividades operativas de sus órganos desconcentrados, previamente estandarizados en los documentos normativos vigentes (guías de práctica clínica, TUPA, etc.) en la Matriz N° 2, Matriz N° 2-A y Matriz N° 2-B.

Estas actividades operativas deberán de corresponderse con las metas físicas presupuestales.





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº

- MINSA/OGPP V.01.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

ANEXO Nº 3

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO – DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

I. GENERALIDADES:

Descripción de los procesos y sub procesos de acuerdo a sus competencias funcionales

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Desarrollo de un breve diagnóstico situacional de la dependencia del aspecto de la oferta (RRHH, Equipamiento, Infraestructura, y otros) y la demanda (Normas, Directivas, Documentos de Gestión, Políticas, y otros) considerando a cada una de las oficinas ejecutivas que la conforman, este diagnóstico deberá de estar relacionado con los procesos y sub procesos de la Unidad Orgánica. Así mismo aquellas acciones y/o actividades que no correspondan a su ROF se explicarán aparte.

Como producto del diagnóstico se elabora una matriz FODA, identificando los principales problemas de la unidad orgánica.

III. OBJETIVOS GENERALES DEL POA:

Determinados los problemas y/o necesidades priorizados de su unidad orgánica, estos se asociarán a los Objetivos Generales ya establecidos, para luego determinar sus objetivos específicos; los que deberán de corresponderse con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Si se proponen objetivos específicos que no son concordantes con sus funciones, deberá sustentarse la inclusión a efectos de aprobar su pertinencia, por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los Órganos de la Administración Central pertinentes.



En función a los objetivos generales, se construyen los objetivos específicos, que expresan de manera cuantitativa y detallada, el alcance de un conjunto de actividades.

Las actividades a ejecutar, para el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos deberán expresarse en metas, las que estarán enlazadas con las metas presupuestarias, a efectos de que se correspondan al momento de alguna variación, tanto de metas presupuestarias como operativas (Matriz N° 2 y Matriz N° 2-A), en caso contrario deberá sustentarse técnicamente.



d.



ANEXO Nº 4

ESQUEMA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Informe de Evaluación tendrá como contenido obligatorio la siguiente estructura:

I. GENERALIDADES:

Señalar brevemente algunas características relevantes de la dependencia, la organización del trabajo para la evaluación y sus implicancias en la gestión.

II. DIAGNÓSTICO GENERAL EN EL PERIODO:

Describir brevemente las principales orientaciones y prioridades que se trazaron para el período, relacionadas con las funciones asignadas y acciones programadas. Retos y desafíos enfrentados. En caso de los hospitales e institutos, se debe incluir información cuantitativa y cualitativa de la evolución de los indicadores de producción y rendimiento.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL:

Realizar la descripción y evaluación cualitativa de cada uno de los siguientes ítems:

- a. Objetivos generales del plan operativo, comentando el/los indicadores obtenidos en su Matriz Nº 1-A. Es importante realizar una breve descripción de la correlación que existe entre el logro de los indicadores y el grado de cumplimiento de las actividades operativas que lo sustentan.
- b. Objetivos específicos, comentando las principales actividades incluidas en ellas (actividades trazadoras) y pertinencia de las no programadas. Determinación de brechas en el vínculo: objetivos generales – objetivos específicos y actividades.
- c. Recursos presupuestales programados y ejecutados, involucrados en la consecución de las actividades operativas y objetivos generales. Evidenciar claramente el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al final del ejercicio y los indicadores de eficiencia y eficacia de ejecución presupuestal.
- d. Además, de manera global se identificarán aquellos factores limitantes y las oportunidades presentadas, detallando aquellos nudos críticos que impidieron alcanzar los resultados proyectados, así como aquellas estrategias desarrolladas que solucionaron la situación presentada.

IV. ANÁLISIS INTEGRAL:

Con la ayuda de los anteriores ítems, se realiza un análisis integral de la gestión institucional, considerando los principales logros alcanzados, motivo del análisis, y los pendientes.

V. PERSPECTIVAS DE MEJORA:

Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo analizado; conclusiones y acciones a implementar, señalando responsables.





16

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

Los ítems anteriormente expuestos deberán ser resumidos de acuerdo a la matriz dispuesta en la "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de *los Presupuestos Institucionales de las Dependencias del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales"* en lo que respecta al análisis de los ingresos y gastos, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas⁴

VI. MATRIZ N° 5

VII. MATRIZ Nº 6

VIII. MATRIZ Nº 7





⁴ Resolución Directoral Nº 038-2008-EF/76.01

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011-, MINISTERIO DE SALUD

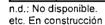
ANEXO Nº 5 FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO - POA 2011

PLIEGO: 011 MINISTERIO DE SALUD

DENOMINACIÓN:

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Indicador	Nombre del Indicador
Dimensión del Indicador	Especificar, si es de eficiencia, eficacia, economía, calidad u otro
Fundamento	Se debe detallar el proposito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia
Forma de Cálculo	Se debe señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el calculo del indicador
Línea de Base	Año: Valor:
Datos históricos	Detallar los valores estimados al 2010, el valor a alcanzar el 2011 y los valores proyectados para los siguientes tres años 2010 2011 2012
	等。
Resultado para el año 2011	SEMESTRE STRET SEMESTRET
Área Responsable de proveer el valor del indicador	
Área responsable del cumplimiento del indicador	



Director General

Responsable del cumplimiento del indicador

Nota: Se presentará una ficha por cada indicador



INSTRUCTIVO ANEXO Nº 5 FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Diseñada para realizar el seguimiento al logro de los objetivos y productos estratégicos de la Dependencia a favor de la población a la que sirve o del objeto de su competencia; asimismo para mejorar su gestión interna en el cumplimiento de sus Objetivos, y mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.

El llenado de la ficha debe seguir las siguientes pautas:

Pliego: 011 Ministerio de Salud.

Denominación:

Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud que reporta.

Objetivo General:

Para el llenado de esta columna, se debe considerar los Objetivos Generales desarrollados por la dependencia o institución, pudiendo ser los mismos a los consignados para el Pliego 011.

- a. Indicador: Se coloca el nombre del indicador.
- b. Dimensión del indicador: En esta fila se especifica si el indicador es de eficiencia, eficacia, economía o calidad:
 - Eficiencia: Describe la relación entre 2 magnitudes, la producción de un bien o servicio y los insumos (financieros, humanos o bienes) utilizados para su generación. Este tipo de indicador está referido a la producción de bienes o servicios utilizando el mínimo de recursos disponibles. Ejemplo: costo por kilómetro de carretera construido; costo de un servicio provisto por usuario; cantidad de inspecciones realizadas en relación al total de inspectores.
 - Eficacia: Cuantifican el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados de la institución. Este indicador mide solamente el grado de cumplimiento de las medidas establecidas y no considera los recursos utilizados. Ejemplo: porcentaje de alumnos capacitados que consiguen un empleo al finalizar el programa; número de beneficiarios en relación a la población potencial de beneficiarios; número de fiscalizaciones en relación al total de instituciones por ser fiscalizadas.
 - Calidad: Este indicador se encuentra referido exclusivamente a medir la capacidad de la institución para responder ante las necesidades de la población objetivo. Está referido a las características y/o atributos de los bienes y servicios entregados, como la oportunidad, la accesibilidad, la continuidad, la cortesía en la atención, entre otros. Ejemplo: Número de reclamos por parte de los usuarios; usuarios satisfechos en relación al total de usuarios; tiempo de espera promedio en oficinas de atención al público.
 - Economía: Este indicador se relaciona a la capacidad de una institución para administrar sus recursos financieros, generar ingresos propios para financiar sus actividades y recuperar préstamos. Ejemplo: presupuesto ejecutado respecto al presupuesto programado; porcentaje de recursos generados en relación al gasto total para la producción del bien o servicio.
- c. Fundamento: Se debe detallar el propósito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº

- MINSA/OGPP V.01.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011. MINISTERIO DE SALUD

d. Forma de cálculo: Se debe señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación.



- e. Fuente de información, medios de verificación: Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del indicador.
- f. Datos históricos: Detallar los valores estimados al 2009, el valor a alcanzar el y los valores proyectados para los siguientes dos años.
- g. Resultado para el año: Resume la cantidad de metas ejecutadas acumuladas.
- h. Área responsable de proveer el valor del indicador.
- i. Área responsable del cumplimiento del indicado.



A. Pertocarrero (

ANEXO Nº 6

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el contexto de la presente Directiva Administrativa, los conceptos utilizados se definen:

<u>Actividad</u>: Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de los bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados⁴

<u>Dependencia</u>: Es aquél órgano administrativo, subordinado a un Titular de Pliego, que cumple funciones claramente establecidas en los documentos de gestión institucional de la Entidad en calidad de órgano de apoyo, de asesoramiento, de línea o de otra naturaleza¹.

Entidad: Son las instituciones y organismos del Gobierno Central, del Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sea de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas, salvo mención expresa en la Ley, al Banco Central de Reserva del Perú y a la Superintendencia de Banca y Seguros⁵.

<u>Evaluación</u>: Proceso de comparación, medición o enunciado de un juicio de valor en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.

La evaluación es un mecanismo de aplicación periódica que permite establecer la pertinencia de las acciones programadas en función de los objetivos y metas institucionales; permite formular juicio de valor sobre su diseño, aplicación y uso de los recursos; determina los progresos alcanzados en un determinado período de tiempo, identificando sus factores causales e incorpora propuestas de mejora para la gestión institucional.

<u>Fuentes de Financiamiento</u>: Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y, Donaciones y Transferencias¹.

<u>Indicador</u>: Es una medida que se usa para ayudar a describir un situación existente, o para medir cambios o tendencias de una situación determinada, en un período de tiempo.

<u>Integralidad</u>: Está referida a la aplicación del marco normativo, técnico y administrativo vinculado a las actividades, metas y objetivos sujetos de seguimiento y/o evaluación de tal manera que permita un análisis integral de los mismos y sustente adecuadamente los juicios de valor que de tal proceso se emitan.

Logro: Alcanzar la meta prevista del indicador del objetivo, establecida para el año.

<u>Objetividad</u>: Se denomina al uso de evidencias, parámetros o estándares reconocidos oficialmente, para efectos de la medición de los avances y resultados programados en un determinado período de tiempo.







⁴ Resolución Directoral № 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el

²³ de febrero de 1999. ⁵ Ley № 27245, Ley de Prudencia y transparencia Fiscal, publicada el 27 de diciembre de 1999.

<u>Objetivos Institucionales</u>: Son aquellos propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales. Dichos Propósitos se traducen en Objetivos Institucionales de carácter General, Parcial y específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período¹.

<u>Objetivo General</u>: Propósito en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico del Pliego y los Presupuestos Anuales¹. Es el cambio esperado en el ámbito estratégico, que busca la institución.

<u>Objetivo Parcial</u>: Propósito en términos parciales en que, de acuerdo a su necesidad, puede subdividirse un Objetivo general para alcanzarlo.

<u>Objetivo Específico</u>: Propósito particular que tiene un mayor nivel de detalle y complementariedad, que grafica el resultado a alcanzar.

<u>Órgano</u>: Dependencia que conforma la estructura orgánica de la Administración Central del Ministerio de Salud, sean órganos de línea, apoyo o asesoría, a través del cual se desarrollan un conjunto de funciones especializadas, coherentes y articuladas con funciones de Rectoría y Regulación.

<u>Participación</u>: entendida como la integración de los decisores y equipos técnicos en el proceso de planeamiento en general es un requisito imprescindible para alcanzar la legitimidad de sus resultados. Implica además, proporcionar información relevante para efectos del seguimiento y evaluación así como en llevar acabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas y la rendición de cuentas necesaria en el proceso de evaluación.

<u>Plan Operativo</u>: Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos institucionales, con el concurso de recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.

<u>Programa Estratégico</u>: Es una intervención articulada del Estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a la solución de un problema central que aqueja a la población del país.

Programación: Etapa en el cual se delimita y organiza en mayor detalle las diversas facetas de la situación actual, detallando las posibles actividades, metas y cronograma de ejecución de los recursos necesarios, de acuerdo a la asignación presupuestaria que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas.

<u>Sequimiento</u>:_El seguimiento del Plan Operativo es un mecanismo continuo de control gerencial fundamental en la medida en que permite identificar oportuna y objetivamente las distorsiones en el logro de las metas y objetivos trazados, usando principalmente, indicadores clave que midan su grado de cumplimiento, facilitando de esta manera la toma de decisiones para reorientar el curso de las acciones a fin de que resulten pertinentes para los fines propuestos.

<u>Supervisión</u>: Es una interacción personal (individual o grupal a través del cual se desarrolla un proceso de enseñanza aprendizaje entre supervisor (es) y supervisado (s). Función destinada a asegurar que el personal de los establecimientos de salud cumpla sus tareas en la mejor forma posible, mediante la orientación y capacitación correspondientes y no sólo mediante procedimientos de control o fiscalización.



22

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº - MINSA

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

<u>Transparencia</u>: Es el acto por el cual, los actores ligados al proceso de planeamiento y gestión institucional, muestran públicamente los resultados obtenidos en un período de tiempo así como el uso de los recursos vinculados, de tal manera que reafirmen su apego a Ley.

d.

<u>Unidad Orgánica</u>: Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Dependencia y Entidad.





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº

- MINSA/OGPP V.01,

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

ANEXO Nº 7 CRONOGRAMA DE TRABAJO

	1	0110	010	7111/7		IKA	טרט	<u> </u>																
	ļ				,		,				RONO	RAMA	DE TR	ABAJO	<u> </u>									
· ACTIVIDAD	Abi	-10	Ma	ıy-10	Ju	n-10	Ju	l-10	Ago	0-10	Seg	o-10	Oc	t-10	Nov	v-10	Di	ic-10	En	ie-11	Feb	⊁11	Mai	r-11
	01-15			16-31		16-30								16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-28	01-15	16-31
DEF	NICIÓN D	LOS	BJETIV	OS GEI	NERALE	SINSTI	TUCION	IALES 20	01133	14.72		17-66	17. A		1.70			72	14				Mr.	J 103
Coordinaciones y reuniones de trabajo para elaborar propuesta de Objetivos Generales Institucionales	Ī				70.X			N 7 30. 31. SARC TRANSPORT	V.ME.NY		3: 2004.0	A. 20-120-0-1		l manager	SALS-MACK		2382- 31	M.A	RO-MARCHAN	1		302.00		1 KUT-100 KU
Definición de los Objetivos Generales Institucionales 2011	· · · · ·		1		170					 	 		_	\vdash		\vdash	+	1	\vdash	 	1			
Aprobación de escala de prioridades			$\overline{}$			178(34)					1					-	†	 	_	\vdash			\Box	
Aprobación de la Directiva Administrativa					<u> </u>	1					(162	202	\vdash	 			†				\Box			i —
	FOR	JULACH	ON DEL	PLAN C	PERAT	IVO AN	UAL 201	0	1777 341		10.53	A		N-00.60	Battan		recent	1023	12.00		20.20		97 (3)	arre.
Desarrollo de las generalidades y diagnóstico situacional del POA 2011 de las entidades y dependencias del MINSA						Production Company	otto Norto see ne	A CONTRACTOR A	011040140340390		1000		0.0001.000000-0-00000	21 Mar 1 Mar 1 / 2	The same of the sa	00000000000000000000000000000000000000	ON PORMINE	100000000000000000000000000000000000000	MAY 7 - RESIDEN	MC2 months and a state of		- programme (14)	19 mc 250 2 00m	- miles 22/6
Determinación de objetivos generales e indicadores, de las dependencias del MINSA			 								3065						†	+	-	 	 			
Determinación y programación de actividades y propuesta de metas con su correspondiente demanda global de gasto de las entidades y dependencias del MINSA			-								Cox :: 2													
Presentación de propuesta del POA 2011 a la OGPP	1	 	 		 	Н	10/12/2020	100104-0010000				\vdash			 		 	_	┢──	┼──┤	\vdash		\vdash	
Observaciones a las propuestas del POA 2011 por parte de la OGPP) 	 			 								2				+	 	 		 		 	
Levantamiento de observaciones, aprobación prefiminar (sin RD) por el titular de la entidad del POA 2011, y remisión correspondiente a la OGPP para la propuesta de la demanda global de Presupuesto 2011. Las DISA adjuntaran el consolidado de sus órganos desconcentrados, así como la opinión técnica respectiva de la DISA									-				201 MAY MADE OF											
Ajuste de los Planes Operativos Anuales 2011 al monto de presupuesto asignado (PIA 2011) y remisión para opinión favorables de acuerdo a competencia.														1208.98F0										
Opinión favorable de los ajustes a los Planes Operativos 2011 ajustados al PIA																								
Aprobación con Resolución Ministerial det Plan Operativo Anual 2011 del MINSA																		. , , .						
ja SEG	GUIMIENT	O Y EV	LUACK	ÓN DEL	PLANC	PERAT	IVO ANI	JAL 2011	11,74						2000	75.	100				353) <u>-</u>	A 5/21/2
	Abr-		May			n-11	Jul	T	Ago		Sep	$\overline{}$	Oct		Nov-		T	c-11		e-12	Feb-	1	Mar	
	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-30	01-15	16-31	01-15	16-31	01-15	16-28	01-15	16-31
Informe de Seguirniento al I Trimestre	200						\rightarrow										 	-	rI	\vdash				
Evaluación al I Semestre							753.1	2007	\dashv					\neg	-+		 					\rightarrow	$\overline{}$	
Informe de Seguimiento al III Trimestre												\dashv	Seat. New				\vdash	 	_ 	 			\rightarrow	
Informe de Evaluación Anual POA 2011 *															\neg		 		\neg	2.75	2.050	\rightarrow	\longrightarrow	
	REPROC	RAMAC	ION DE	I PI AN	OPER	ATIVO A	NUAL 2	011	in inexa	ic i Kalk		250	DO THE SE	Constant		956,00	1		(\$10 0 550)			154685	<u> </u>	1005
		CONTRACTOR OF STREET		and the second second	VI - IV	1111VA	INCAL S	VI.18,2538	22.0	100		Mark Comment	300	0.000000		10 TO	3800			9690 00 000				

Ajustar a la Directiva de Cierre Presupuestal

O'ETHAL O'ETHAL



MATRIZ Nº 1

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLIEGO 011

Misión

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO GENERAL		INDICADOR (3)													
INSTITUCIONAL 2011 DEL MINSA (1)	COD	(DISA)*	COD		FORMA DE CÁLCULO (3b)	LINEA BASE (3c)	VALOR ESPERADO (3d)	FUENTE (3e)	PERIODICIDAD (3f)								
	OG1		OG1.1						3								
	OG2		OG1.2														
	OG3		OG1.3														
	OG4		OG1.4	_													
	OG5		OG1.5														
	OG6		OG1.6						·								

^{*} Para ser considerado por las DISA en su POA Jurisdiccional





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°

- MINSA/OGPP V.01.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 1

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLIEGO 011 (Administración Central-Ejecutora 001 y DISA Jurisdiccional)

Instrucciones

Articula los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el 2011 con los indicadores de desempeño tomando como referencia los propuestos en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud, y los presentados en el ejercicio anterior, su construcción debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Pliego 011 - Ministerio de Salud

Misión: Describir la misión del Ministerio de Salud.

- a. Objetivo General Institucional del Pliego 011 MINSA (Columna 1): Considerar los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 MINSA para el año; y en el caso de los OPD, aquellos definidos para el período, en concordancia a su Plan Estratégico Institucional 2007 2011.
- b. Objetivo General de la DISA (Columna 2): Considerar los Objetivos Generales desarrollados por la DISA en consenso con sus Órganos Desconcentrados, y en concordancia con los Objetivos Generales del Pliego; los objetivos propuestos deberán ser los mismos que figuren en el POA jurisdiccional de la DISA.
- c. Indicador (Columna 3): Es el medio de verificación que indica el logro del Objetivo General. Registrar un indicador o dos, por cada Objetivo General del Plan Operativo, de forma que permita evaluar el cumplimiento del mismo. Para cada indicador considerar:
 - c.1 **Denominación (Columna 3a)**: Es el nombre del indicador. Debe ser lo más preciso y diferenciarse de otros indicadores.
 - c.2 Forma de cálculo (Columna 3b): Señala las variables que intervienen en la construcción del indicador.
 - c.3 **Línea de Base (Columna 3c):** Es el valor del indicador. Para determinar la línea de base considerar los datos del período más reciente.
 - c.4 **Valor esperado (Columna 3d):** Se refiere al valor cuantificable del indicador deseable de obtener al término del período, y que será de notificación. (Valor programado)
 - c.5 **Fuente (Columna 3e):** En esta columna referir la fuente de la cual se obtendrá los datos para calcular el indicador. Mencionar el documento a consultar y la(s) unidad(es) orgánica(s) responsable(s) de generarlo(s)
 - c.6 **Periodicidad (Columna 3f):** en esta columna se precisará cada qué tiempo se reportará el valor del indicador (S= semestral o A= anual).

Los indicadores propuestos deberán de contar con su respectiva ficha de acuerdo al modelo propuesto en el Anexo N° 5



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 1-A

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 011

DENOMINACIÓN:

Misión											· :
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVOS 👌		OBJETIVOS.	4	AK.				Section and the second section is	Charles and the second of the
INSTITUCIONAL 2011 MINSA (1) g	COD	GENERALES DE LA DEPENDENCIA (2)	D C	ESPECIFICOS (3)	COD	DENOMINACIÓN	FORMA DE CÁLCULO (4b)	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (4d)	FUENTE (4e)	PERIODICIDAD (4f)
					OG1.1.1						
	OG1		OG1.1		OG1.1.2						
			OG1.2		OG1.2.1						
					OG2.1.1						
			OG2.1		OG2.1.2						
1	OG2				OG2.1.3						
		·	OG2.2		OG2.2.1						
		<u> </u>			OG2.2.2						
	OG3		OG3.1		OG3.1.1						
					OG4.1.1						, "
	OG4		OG4.1		OG4,1.2						
	004		004.1		OG4.1.3						
					OG4.1.4						
	OG5		OG5.1		OG5.1.1						
					OG5.1.2	_					
	OG6		OG6.1		OG6.1.1					<u></u>	





INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 1-A

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 011

Instrucciones

Articula los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el 2011, con los Objetivos Específicos, desarrollando los indicadores de acuerdo a la naturaleza orgánica de la unidad ejecutora, en esta matriz se consignaran los indicadores que reflejen el performance institucional en el transcurso del ejercicio, debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud.

Misión: Describir la misión de la Dependencia del Ministerio de Salud.

- a. Objetivo General Institucional del Pliego 011 MINSA (Columna 1): Considerar los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el año; y en el caso de los OPD, aquellos definidos para el período, en concordancia a su Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011
- b. Objetivo General de la dependencia (Columna 2): Para el llenado de esta columna, se debe considerar los Objetivos Generales desarrollados por la institución, pudiendo ser los mismos a los consignados para el Pliego 011 o al de la DISA.
- c. Objetivo Específicos del Plan Operativo (Columna 3): Para el llenado de esta columna, se deben consignar los Objetivos Específicos asociados a cada uno de los Objetivos Generales adscritos de la Entidad o Dependencia, que han sido previamente definidos. Puede haber más de un Objetivo Específico del Plan Operativo por cada uno de los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 MINSA.
- d. Indicador (Columna 4): Registrar un indicador o dos, por cada Objetivo General, o para un conjunto de Objetivos Específicos asociados a un Objetivo General Institucional del Plan Operativo, de forma que permita evaluar el desempeño de la institución⁵, con los indicadores propuestos:
 - d.1 **Denominación (Columna 4a)**: Es el nombre del indicador. Debe ser lo más preciso y diferenciarse de otros indicadores.
 - d.2 Forma de cálculo (Columna 4b): Señala las variables que intervienen en la construcción del indicador.
 - d.3 **Línea de Base (Columna 4c):** Es el valor del indicador. Para determinar la línea de base considerar los datos del período más reciente.
 - d.4 **Valor esperado (Columna 4d):** Se refiere al valor cuantificable del indicador deseable de obtener al término del período, y que será de notificación. (Valor programado)
 - d.5 **Fuente (Columna 4e):** En esta columna referir la fuente de la cual se obtendrá los datos para calcular el indicador. Mencionar el documento a consultar y la(s) unidad(es) orgánica(s) responsable(s) de general(es)
 - d.6 **Periodicidad (Columna 4f):** en esta columna se precisará cada qué tiempo se reportará el valor del indicador (S= semestral o A= anual).

Los indicadores propuestos deberán de contar con su respectiva ficha de indicador de acuerdo al modelo propuesto en el Anexo Nº 5.







⁵ Tomar en cuenta los indicadores de gestión hospitalaria y/o los establecidos en la evaluación de gestión.

MATRIZ Nº 1-B

VALORACIÓN POR OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

DENOMINACION:

OBJETIVO GENERAL- INSTITUCIONAL 2011	COD	OBJETIVOS GENERALES DE LA DEPENDENCIA	COD	FUEN	ITE:DE FI	NANCIAM 3)	IENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	% POR OBJETIVOS
MINSA (1) ##5		(2)		RÔ.	RDR	DyT	OTROS	* (4)	
	OG1		OG1.1		-				
			ÖG1.2						
	OG2		OG2.1						•
			OG2.2						
	OG3		OG3.1						
	OG4		OG4.1						
	OG5		OG5.1						
	OG6		OG6.1						· · · · · ·
	Ť	OTAL	en la Company Later						







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ № 1-B VALORACIÓN POR OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Matriz diseñada con la finalidad de mostrar la valoración total y por cada objetivo general de la dependencia, articulados a los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 – MINSA.

Su construcción debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Unidad Orgánica o Dependencia del Ministerio de Salud que reporta.

- a. Objetivo General Institucional del Pliego 011 MINSA (Columna 1): Considerar los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el año; y en el caso de los OPD, aquellos definidos para el período, en concordancia a su Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011
- b. Objetivo General de la dependencia (Columna 2): Para el llenado de esta columna, se debe considerar los Objetivos Generales desarrollados por la dependencia o institución, pudiendo ser los mismos a los consignados para el Pliego 011.
- Fuente de Financiamiento (Columna 3): Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento necesarias para cumplir con las actividades operativas.
- d. Presupuesto asignado (Columna 4): Esta columna consolida el total de las diversas fuentes de financiamiento necesarias para cumplir con los objetivos generales de la institución. Responderá a un proceso previo de identificar el cuadro de necesidades que se requiere para cumplir todas las tareas y actividades de cada objetivo general, para luego realizar su valoración total, estando por tanto relacionado con la (Matriz N° 2, 2-A y 2-B).
- e. Porcentaje por objetivos (Columna 5): es la proporción porcentual del presupuesto requerido por cada objetivo general respecto al total requerido; el cual nos permitirá apreciar con mayor facilidad la distribución presupuestal por objetivos generales.





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LA EFP

DBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: (OG1) Contribuir en la disminución de la morbimortalidad matemo neonatal, mediante una atención integral de la salud, fortaleciendo las actividades de prevención, promoviendo estilos de vida y entomos saludables con enfoque de derechos, equénero e interculturalidad, priorizando a la población de mayor exclusión social y económica.	eb babiu
META FISICA OPERATIVA . META FISICA OPERATIVA . PRESUPUESTARIA OBJETIVO ESPECIFICO (1) COD ACTIVIDADES OPERATIVAS SUBACTIVIDADES META FISICA OPERATIVA PRESUPUESTARIA REQUERIMENTO FINANCIERO VIO UNID ONE META META FISICA OPERATIVA PRESUPUESTARIA (10) ONE META ORGANICA ORGANICA	NIDAD

OBJETIVO ESPECIFICO (1)	COD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	COD	SUBACTIVIDADES (3)	COD	UNIDAD DE MEDIDA	META Y CRONOGRAMA DE PROGRAMACION (5) META 1 2 II III III					N AD DE	META PRESUPUESTA	META SIAF (Sec Fun)	R	ITO FINANC (10)	IERO)	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE (11)		
911 3	33.						META		ii .		IV. EF	(7)	(8)	(9) 💸	TOTAL	RO	RDR	Dyτ	OTROS	(11)
										\exists	_							<u>-</u>		
		[
												-								
	+									\dashv	-									
			İ																	
								-												
			ļ							\dashv	+	-				<u> </u>	ļ			
							ļ					+							_	
																l				





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 2

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LA EFP

Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos del plan operativo, prever los recursos necesarios definiendo las actividades operativas con sus correspondientes metas. Se debe desarrollar una matriz para cada Objetivo General; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud.

Objetivo General: Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz Nº 1-A (Columna 2)

- a. Objetivo específico (Columna 1): En función del objetivo general describir el resultado específico a alcanzar, que constituye la expresión cuantitativa o meta. Un objetivo general puede tener uno o más objetivos específicos.
- b. Actividades operativas (Columna 2): En esta columna se debe consignar las actividades operativas que la dependencia de salud ejecutará a través de sus diferentes Órganos con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Estas actividades representan el conjunto agregado de sub actividades.
- c. Sub actividades (Columna 3): Consignar las sub actividades requeridas para completar las actividades operativas de la entidad. Las sub actividades pueden corresponder a las actividades propias de un órgano o unidad orgánica, que en el marco de un proceso contribuyen a completar las actividades operativas de la entidad.
- I. Unidad de medida (Columna 4): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
 - Meta y cronograma de programación (Columna 5): En estas columnas se consigna el número de veces que se ha previsto realizar la actividad, así como su debida distribución aritmética de período trimestral.
- f. Componente de la EFP (Columna 6): Columna que enlaza las actividades operativas con las presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática (EFP) con las actividades operativas que realizan las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud.
- g. Unidad de medida (Columna 7): Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- h. **Meta presupuestaria (Columna 8):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- Meta SIAF (Columna 9): Es la codificación que identifica a la meta presupuestal, interrelacionada con la categoría de gasto.
 - Requerimiento financiero (Columna 10): Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
 - Unidad orgánica responsable (Columna 11): En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2011

DENOMINACIÓ	N:
DEHORMINACIO	/14/

PROGRAMA ESTRATÉGICO: SALUD MATERNO NEONATAL

OBJETIVO GENERAL: O1 Contribuir en la disminucion de la Morbimortalidad Materno Neonatal, con prioridad en la población de menores recursos, con enfoque de derechos, equidad de genero e interculturalidad.

	COD OBJ GRAL	ACTIVIDAD PROYECTO (1)	COD. ACT PROY	- COMPONENTE	COD.	META FISICA O FINALIDAD (\$)	PERATIVA	LINETA DE MEDIO	con	ME	TA Y CRO	ONOGR/	MA DE		META SIAF (Sec Fun)		REQUERM	MENTO FIN (7)	ANCIERO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
- 2				and the second				337		META	100	0.0	(ii)	IV.	(6)	TOTAL	RO	RDR	OTROS*	(8)
		CONDUCCION DE LA GESTION		GESTION DE LA ESTRATEGIA MATERNO NEONATAL	3.163100.	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL	33243	INFORME	060						_					
		DE LA ESTRATEGIA MATERNO NEONATAL	1.061969.	REGULACION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MATERNO NEONATAL	3.120144,	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL	33287	NORMA	680											
						MUNICIPIOS SALUDABLES QUE PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33288	MUNICIPIO	215											
		POBLACION CON CONOCIMIENTOS EN SALUD		POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3.120145.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33290	INSTITUCION EDUCATIVA	236											
		SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y QUE ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	1.043487.			FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33412	FAMILIA	056											
				ACCESO A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y A SERVICIOS DE		POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	33291	PAREJA PROTEGIDA	206											· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3.120146.	POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33292	ATENCION	006											
ļ		,		ACCESO DE GESTANTES A SERVICIOS DE ATENCION PRENATAL DE CALIDAD Y DE LAS COMPLICACIONES SEGUN	3.120147.	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	33172	GESTANTE CONTROLADA	058											-
		REDUCCION DE LA MORBILIDAD	1.043488.	CAPACIDAD RESOLUTIVA		ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	33294	GESTANTE ATENDIDA	207											
- 1		Y MORTALIDAD MATERNA	1.043400.	ACCESO DE GESTANTES A SERVICIOS		ATENCION DEL PARTO NORMAL	33295	PARTO NORMAL	208											
				DE ATENCION DEL PARTO CALIFICADO Y PUERPERIO, NORMAL Y COMPLICADO SEGUN CAPACIDAD RESOLUTIVA	3.120148,	ATENCION DEL PUERPERIO	33298	ATENCION PUERPERAL	211		Ĺ									
.	0G1					ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	33296	PARTO COMPLICADO	209				ĺ							
STERIO O		•		ACCESO DE GESTANTES A SERVICIOS		ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	33297	CESAREA	210	;									•	
摆	436	\ \		DE ATENCION DEL PARTO CALIFICADO Y PUERPERIO, NORMAL Y COMPLICADO	3.120148.	ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	33299	EGRESO	212											
		<i></i> }"		SEGUN CAPACIDAD RESOLUTIVA		ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	33300	EGRESO	212								-			
A CT ZLO		, REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	1.043488.	ACCESO DE GESTANTES A SANGRE SEGURA Y SUS COMPONENTES	3.120149.	PRE INVERSION DE LA IMPLEMENTACION DE LA RED DE CENTROS DE HEMOTERAPIA TIPO I Y TIPO II	33301	ESTUDIO DE PREINVERSION	213											
ST. 1	310 DE	S. E.		ACCESO DE GESTANTES A REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA MATERNA Y/O NEONATAL SEGUN CAPACIDAD RESOLUTIVA	3.120150.	ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	33304	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	214						_					
W - GET		0-03		ACCESO DE NEONATOS A SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL NORMAL	3.120151.	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	33305	RECIEN NACIDO ATENDIDO	239								-	-		
A. Port	carrero	REDUCCION DE LA MORBILIDAD MORTALIDAD NEONATAL	1 043768.	ACCESO DE NEONATOS A SERVICIOS CON CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENDER COMPLICACIONES NEONATALES	3.120189.	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	33306	EGRESO	212											
				ACCESO DE NEONATOS A SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Inormativa que emita el Ministerio de Economi	3.120190.	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	33307	EGRESO	212								-			33

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2011

DENOMINACION:......
PROGRAMA ESTRATÉGICO: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

OBJETIVO GENERAL: 02 Contribuir en la disminución de la desnutrición crónica en menores de 5 años,especialmente en la población de extrema pobreza.

534 534			COD. ACT	Substitute Control VIII Company		META FISICA O	OPERATIVA / PRESUPUESTAL		A. Car	500 C	ine 6 Table								DEPENDENCIA Y/O	
CC OE		ACTIVIDAD PROYECTO										GRAMA DE		META SIAF			MENTO FINA	ANCIENU	UNIDAD ORGANICA	
GR		(1)	PROY.	COMPONENTE (2)	COD.	FINALIDAD (3)	COD. FIN	UNIDAD DE MEDIDA	COD) A P	ROGRA	ACION	(5)		(8ec Fun)					RESPONSABLE (8)
							103.4			META		. 117	u.	, IV	(6)	TOTAL	4 RO	RDR	OTROS*	
		CONDUCCION DE LA GESTION DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL	1.061978.	GESTION DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL	3.163099.	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL	33243	INFORME	060.											
	,					VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA EN NUTRICION	33244	INFORME	060.											
				GESTION DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL	3.163099.	CALIFICACION DE MUNICIPIOS SALUDABLES	33245	MUNICIPIO	215											
				REGULACION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS AL MENOR DE 36 MESES	3.120543.	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN NUTRICION	33247	NORMA	080.											
		MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	1.043489.	COMUNIDADES PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PARA LA ADECUADA ALIMENTACION PARA EL MENOR DE 36 MESES	3.119650.	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	33248	MUNICIPIO	215.	:		-								
	٨					INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	33250	INSTITUCION EDUCATIVA	236.											
Y A	M					FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	33251	FAMILIA	056.											
			1.043489.	ALIMENTOS DISPONIBLES DE CALIDAD PARA LA ALIMENTACION DEL MENOR DE 36 MESES	3.119652.	CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	33258	REPORTE TECNICO	222.											
S 10%		MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES		HOGARES ADOPTAN PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y ADECUADA ALIMENTACION PARA EL MENOR DE 36 MESES	3.119651.	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	33254	NIÑO PROTEGIDO	218.											
1						NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	33255	NIÑO CONTROLADO	219.						_					
OE S						NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	33256	NIÑO SUPLEMENTADO	220.											
	E B	REDUCCION DE LA MORBILIDAD			RA 3.119653.	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	33260	CENTRO POBLADO	223.				!							
de Her				ACCESO Y USO DE AGUA SEGURA		DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	33308	CENTRO POBLADO	223.								-			
odarrero	V.			DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES REGIONALES	3.119654.		33311		016.											
	R						33312	CASO TRATADO	016.		L	-					<u> </u>			
	ε		1.043783.			PREVALENTES	33315	CASO TRATADO	016.								<u> </u>			
						PARASITOSIS INTESTINAL	33414		016.											
	1					GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	33317	GESTANTE SUPLEMENTADA	224.						·	,				
						ATENCION IRA CON COMPLICACIONES	33313	CASO TRATADO	016.											
						ATENCION EDA CON COMPLICACIONES	33314	CASO TRATADO	016.											34

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2011

OBJETIVO GENERAL: 03 Contribuir al control de las enfermedades no trasmisibles, incorporando modelos eficientes de intervención sanitaria para la prevención y control, priorizando a la población mas vulnerable con enfoque de derecho, equidad de genero e interculturalidad

COL	D.	ACTIVIDAD PROYECTO (1 COD. ACTIVIDAD PROYECTO (1)	COMPONENTE 19	COD.	FINALIDAD (S)	COD, FIN	UNIDAD DE MEDIDA	COD	ME P	TA Y CRU ROGRAL	NOGRAI NACION *	MA DE		META SIAF (500 Fun)		REQUERN	IENTO FIN (7)	ANCIERO	DEPENDENCIA Y UNIDAD ORGANIC RESPONSABLE
30.4		1.5		18 1			1	24.	META	0.2166	, b /	湖山 。,	∉ IV	(6)	TOTAL *	. RO.	RDR y	OTROS*\$	(8)
			GESTION DE LA ESTRATEGIA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES		INFORME	060.						-					
	0	ONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN IE LA ESTRATEGIA DE INFERMEDADES NO RASMISIBLES	REGULACIÓN DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS		DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES		NORMA	080.											
					POBLACION INFORMADA Y SENIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)		PERSONA TRATADA												
000	15,00		COMUNIDAD QUE PROMUEVEN PRACTICAS SAL UDABLES PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES NO ITRASMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULCAR, MEI LALES PESADOS,		FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDACES NO TRASMISSIBES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)		FAMILIA	056											
Orallet Me Lear	ro G		HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES		INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS HIGIENICAS SANTARIAS PARE PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES (MENTAL, BUCAL, COLLAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, Y DIABETES MELLITUS)		INSTITUCION EDUCATIVA	236.											
063	ŀ				MUNICIPIO QUE DESARROLLAN ACCIONES DIRICIDAS A PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)		MUNICIPIO	215											
(4.00, nm		PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	COMUNIDAD QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES (MENTAL, BUGAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS																
			POBLACION DE DA 11 AÑOS, GESTANTES Y ADULTO MAYOR RECIBEN PAQUETE INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE POBLACION DE O A 11 AÑOS, GESTANTE Y ADULTO MAYOR DE ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, CARIES, PERIODINITIIS, LESIONES LA PULPA Y EDENTULISMO)		PERSONA TRATADA												
			POBLACION QUE ACUDE AL EESS RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO DE HIPERTENSION ARTERIAL		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES DE HIPERTENSION ARTERIAL		PERSONA TRATADA												
			POBLACION QUE ACUDE AL EESS RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO DE DIABETES MELLITUS		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES DE DIABETES MELLITUS		PERSONA TRATADA												
			POBLACION QUE ACUDE A LÓS EESS CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL		PERSONA TRATADA												
			POBLACION PRIORIZADA CON PROBLEMAS DE CATARATAS Y ERRORES REFRACTIVOS, RECIBE	ļ	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CATARATAS TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE		PERSONA TRATADA	_											
			DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO		PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	<u> </u>	PERSONA TRATADA			<u> </u>									
			POBLACION QUE ACUDE AL EESS RECIBÉ TRATAMIENTO OPORTUNO DE ENFERMEDADES DE METALES PESADOS		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS		PERSONA TRATADA												

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2011

DENOMINACION:....

PROGRAMA ESTRATÉGICO: PROGRAMA ENFERMEDADES TRASMISIBLES (VIH/SIDA - TUBERCULOSIS)

OBJETIVO GENERAL: 04 Prevenir, atender y controlar las enfermedades trasmisibles, mediante el fortalecimiento y desarrollo de modelos eficientes de intervención sanitaria en especial en las poblaciones vulnerables.

F	000000	The same of the sa	I management	Carrier and State and Stat	The Carlotte	META FISICA O	DEDATE	(ADECHBUEDTA)	na zana	restante la	and succession	er et er anno en	at least per	80000000	PERMITTED STREET	#### (500m2)	ing grand	() () () () () () () () () ()	65 6 4 4 4 5 5 7	market and a
	COD OBJ GRAL	ACTIVIDAD PROYECTO. (1)	COD ACT PROY	COMPONENTE (2)	COD COMP.	PRALIDAD	COD: FIN	UNIDAD DE MEDIDA	COD	CHERCHOLOGICA	TA Y CRO ROGRAN	NOGRA	MA DE (5)	1	META SIAF (Sec Fun) (6)	TOTAL	REQUERIN	IIENTO FIN (7) RDR	NCIERO"	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE (8)
		CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA		GESTION DE LA ESTRATEGIA ENFERMEDADES TRASMISIBLES (VIHVSIDA - TUBERCULOSIS)	7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH SIDA - TUBERCULOSIS		INFORME	060.			708				* *********				
		ENFERMEDADES TRASMISIBLES (VIHISIDA - TUBERCULOSIS)	!	REGULACION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES (MH/SIDA - TUBERCULOSIS)		DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS VIH SIDA, TUBERCULOSIS		NORMA	080.											
				COMUNIDAD QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA		FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH SIDA Y TUBERCULOSIS		FAMILIA	056.											
<u> </u>	in the second			PREVENCION DE VIH SIDA Y TUBERCULOSIS	İ	INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE VIH SIDA Y TUBERCULOSIS		INSTITUCION EDUCATIVA	236.	-										
		DISMINUIR EL RIESGO DE INFECCION POR VIH SIDA Y TUBERCULOSIS EN POBLACION		REDES SOCIALES PARTICIPANDO EN DISMUNICION DE LA TRANSMISIÓN DE VIH SIDA Y TUBERCULOSIS		AGENTES COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENCION DE VIH SIDA Y TUBERCULOSIS		PERSONA												
2 4 6	Kon	* .		HOGARES CON VIVIENDAS Y PRACTICAS		HOGARES EN ZONAS AERT QUE ACCEDEN A VIVIÉNDAS REORDENADAS		VIVIENDA				į								
2	PETONIA			SALUDABLES		HOGARES DE PERSONAS AFECTADAS DE TBMDR CON VIVIENDAS MEJORADAS		VIVIENDA												
CEST OF		:		ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON CONTROL INSTITUCIONAL DE TUBERCULOSIS		ADECUADA BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS		TRABAJADOR PROTEGIDO							-					- <u>.</u> .
0.4	Listo - OUNTE			ADULTOS Y JÓVENES INCREMENTAN EL USO CORRECTO DE CONDÓN PARA PREVENCION DE INFECCIONES DE		POBLACION INFORMADA SOBRE USO CORRECTO DE CONDON PARA PREVENCION DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL y VIHYSIDA		PERSONA ATENDIDA				:								
care		PREVENCION DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD VIH		TRANSMISIÓN SEXUAL VIH Y ACCEDEN VOLUNTARIAMENTE A LA PRUEBA		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VINISIDA		PERSONA ATENDIDA												
		SIDA		ADOLESCENTES ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCION DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL VIH		POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIHYSIDA		PERSONA CAPACITADA												
		Maria Maria Anno and Constanting		POBLACION DE ALTO RIESGO INCREMENTAN LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL VIH		POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA		PERSONA TRATADA			,									

Nota: La Matriz Nº 2-A podrá ser modificada de acuerdo a la normativa que emita el Ministerio de Economia y Finanzas para el proceso presupuestario para el año fiscal 2011

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2011

DENOMINACION:......

PROGRAMA ESTRATÉGICO: PROGRAMA ENFERMEDADES TRASMISIBLES (METAXENICAS Y ZOONOSIS)

OBJETIVO GENERAL: 04 Prevenir, atender y controlar las enfermedades trasmisibles, mediante el fortalecimiento y desarrollo de modelos eficientes de intervención sanitaria en especial en las poblaciones vulnerables.

GRAL CONDEL	ACTIVIDAD PROYECTO (1.) (1.) CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN LA ESTRATÉGIA REFERMEDADES TRASMISIBLES ETAXENICAS Y ZOONOSIS)	COMPONENTE (22) GESTION DE LA ESTRATEGIA ENFERMEDADES TRASMISIBLES (METAXENICAS Y ZOONOSIS) REGULACION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES (METAXENICAS Y ZOONOSIS)	COMP.	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS	COD: FIN.	UNDAD DE MEDIDA (4)	COD.		OGRAM	NOGRAI ACION	(5)	lV:	META SIAF (Sec Fun) (6)	TOTAL			OTROS*	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE (8)
CON DE L ENF	ONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN E LA ESTRATÉGIA IFERMEDADES TRASMISIBLES	GESTION DE LA ESTRATEGIA ENFERMEDADES TRASMISIBLES (METAXENICAS Y ZOONOSIS) PROVISION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES	3374	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS		INFORME		META	4 1 -	1147	(In)	ίν.	ere (8)	TOTAL	∵ RO	RDR	OTROS	
DE L ENF	LA ESTRATÉGIA FERMEDADES TRASMISIBLES	ENFERMEDADES TRASMISIBLES (METAXENICAS Y ZOONOSIS) REGULACION DE LA FINANCIACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES		EVALUACION Y CONTROL MÉTAXENICAS Y ZOONOSIS DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS		INFORME	060.				- 1							
ENF	FERMEDADES TRASMISIBLES	PROVISION DE SERVICIOS DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES																
				TECNICAS EN METAXENICAS Y ZOONOSIS		NORMA	080.											
2015	Į.			FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS		FAMILIA	056.										1.1	
OC PLUS OF THE PROPERTY OF THE				INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS		INSTITUCION EDUCATIVA	236.											
	REVENCION DE RIESGOS Y LANOS PARA LA SALUD EN ETAXENICAS Y ZOONOSIS	COMUNIDADES ADOPTAN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDADES		MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMUNICION DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS		MUNICIPIO	215.											
SECTION OF SECTION OF		METAXENICAS Y ZOONOTICAS)		POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRASMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRASMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS		PERSONA												
			ĺ	PERSONA		VIVIENDA												
TO TOESTION				VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS		ANIMAL VACUNADO								-			- 1.1. 2.7	
				COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTRALADOS		COMUNIDAD												
	EDUCCION DE LA MORBILIDAD MORTALIDAD DE	POBLACION CON ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS ACCEDE A TRATAMIENTO OPORTUNO		DIAGNOSTICO Y TRAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS		PERSONA												
	NFERMEDADES METAXENICAS (ZOONOSIS	POBLACION CON ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS ACCEDE A TRATAMIENTO OPORTUNO		DIAGNOSTICO Y TRAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS		PERSONA									·			

Nota: La Matriz Nº 2-A podrá ser modificada de acuerdo a la normativa que emita el Ministerio de Economia y Finanzas para el proceso presupuestario para el año fiscal 2011

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos de los programas estratégicos existentes, prever los recursos necesarios definiendo las actividades operativas con sus correspondientes metas.

Denominación: Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud.

Objetivo General: Objetivos ya definidos por el MINSA (consignado en la matriz).

- a. Objetivo específico / Actividad Proyecto (Columna 1): Definidos por el MINSA
- b. Actividades operativas / Componentes (Columna 2): Definidas por el MINSA.
- c. Tareas / Finalidades (Columna 3): Definidas por el MINSA
- d. Unidad de medida (Columna 4): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
- e. **Meta y cronograma de programación (Columna 5):** En estas columnas se consigna el número de veces que se ha previsto realizar la actividad, así como su debida distribución aritmética de período trimestral.
- f. Meta SIAF (Columna 6): Es la codificación que identifica a la meta presupuestal, interrelacionada con la categoría de gasto.
- g. Requerimiento financiero (Columna 7): Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
- h. Unidad orgánica responsable (Columna 8): En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 2-C REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LA EFP

DENOMINACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: (OG)

				* ***			ME	ta fisic)	A OPERA	TIVA				, in the	TA FÍSICA PR	ESUPUESTARI	Α	0.0	: As at the line	ENTA FIL	IANCIERO) (42)	DEPENDENCIA Y/O
OBJETIVO ESPECIFICO (1)	COD	ACTIVIDADES OPERATIVAS (2)	COD	SUBACTIVIDADES OPERATIVAS (3)	1 - 7 7	UNIDAD DE MEDIDA (4)	TOTAL	EJECI I TRIM	UTADO II TRIM	META EJECUTADA I SEMESTRE (6)	REPROC	TA Ramada IV	TOTAL META REPROGRAMADA ANUAL (7)	COMPONENTE DE LA EFP (8)	UNIDAD DE MEDIDA (9)	META Presupuest Aria (10)	(Sec run)		l i	l		OTROS	UNIDAD ORGANICA Responsable
	OE1.1		A1.1.1																				-
	OE1.1		A1.1.2																				
ENO DE	OE1.2		A1.2.1													-							

GENERAL: (OG2)

-	06		14.4 14.4					: NE	TA FÍSIC	A OPERA	TIVA				ME	ta física pr	ESUPUESTARI	À .	QF.	QUERIMIE	ENTO EIN	ANCIERC	7/121	DEPENDENCIA Y/O
100	OBJETIVO ESPECIFICO	COD	ACTIVIDADES Operativas	50	SUBACTIVIDADES OPERATIVAS	COD	UNIDAD De:	META TOTAL	EJEC		META E JECUTADA I	REPRO	RAMADA	REPROGRAMADA	COMPONENTE De la EFP	UNIDAD DE Medida	PRESUPUESI	META SIAF (Sec Fun)		COLIGINAL		- Indian	1,12,	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	(1)		(2)	COD	(3)	8	MEDIDA (4)	ANUAL (5)	! TRIM	ii Trim	EJECUTADA I SEMESTRE (6)	10	IV.	ANUAL (7)	(8)	(9)	ARIA (10)	(11)	TOTAL	RÓ	RDR	DyT	OTROS	(13)
	Par di	OE2.1		A2.1.1		A2.1.1.1																		
		OCZ.1		A2.1.1		A2.1.1.2																		
511	The set	OE2.1		A2.1.2		A2.1.2.1										ŀ								
7				A2.1.3		A2.1.3.1																		
- 1		OE2.1		A2.1.3		A2.1.3.2							<u> </u>											
		OL2.1		A2.1.3		A2.1.3.3																		
L				A2.1.3		A2.1.3.4																		
		OE2.2		A2.2.1		A2.2.1.1		<u> </u>	Ľ.															
Γ		OG2.2		A2.2.2		A2.2.2.1		.'																

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 2-C

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LA EFP

Matriz diseñada para consignar las modificaciones de metas físicas operativas e indicadores, identificados en la ejecución del Plan Operativo Anual de la institución.

Su construcción debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Unidad Orgánica o Dependencia del Ministerio de Salud.

Objetivo General: Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz Nº 1-A

- a. Objetivo específico (Columna 1): Consignar los objetivos específicos modificados así como aquellos que no han sido modificados articulados a los objetivos generales aprobados por la institución.
- b. Actividades operativas (Columna 2): En esta columna se debe consignar las actividades que la dependencia de salud ha ejecutado, las que están por ejecutar y aquellas que han sido reprogramadas. En el caso de la Administración Central corresponden a las actividades trazadoras.
- c. Sub actividades operativas (Columna 3): Consignar las sub actividades que la dependencia de salud ha ejecutado, las que están por ejecutar y aquellas que han sido reprogramadas.
- d. Unidad de medida (Columna 4): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
- e. Meta Total Anual (Columna 5): En esta columnas se consigna el número total de veces que se ha previsto realizar la actividad.
- f. Meta ejecutada al I Semestre (Columna 6): Se deberá consignar el numero de veces que se ejecuto la actividad como sumatoria del seguimiento del I y II trimestre del año, según sea la fecha solicitada de la reprogramación.
- g. Total Meta Reprogramada Anual (Columna 7): Aquí se determina la meta anual de la actividad a fin de año, como producto de lo ejecutado en el I semestre y por lo ejecutar distribuido en el III y IV trimestre del año.
- h. Componente de la EFP (Columna 8): Columna que enlaza las actividades operativas con las presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática (EFP) con las actividades operativas que realizan las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud.
- i. Unidad de medida (Columna 9): Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- j. **Meta presupuestaria (Columna 10):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- k. **Meta SIAF (Columna 11):** Es la codificación que identifica a la meta presupuestal, interrelacionada con la categoría de gasto:
- Requerimiento financiero (Columna 12): Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
- m. **Unidad orgánica responsable (Columna 13):** En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ N° 3

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSÍON 2011

DENOMINACIÓN:	
DENOMINACION.	***************************************

OBJETIVO GENERAL: (OGn)

OBJETIVO ESPECIFICO			META	FÍSICA OPER	ATIVA Y	PRES	UPUE	STAL -	PROYECTOS DE	INVERSIÓN				, R	EQUEF	RIMIEN	TO FINA	NCIE	RO (9)		140
ESPECIFICO	CODIGO	PROYECTOS / \ COMPONENTES DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRO TRI	OGRA IMES	MACIO TRAL (ON	COMPONENTE	UNIDAD DE	META PRESUPUESTARIA (7)	META SIAF	PROGE	RAMAC	ION T	RIME	STRAL	FI	FUENT NANCIA	E DE . MIENTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE (10)
<u>(i)</u>	324	ESTUDIO DE INVERSIÓN	3	(3)	META	į,	11 11	ĮV	(6)	(6)	(7)	(8) 2	TOTAL	ij	II.	ill.	IV.	RO	RDR	OTROS:	110
		Proyecto:				Ш		<u> </u>		ļ				<u> </u>							
		Componente 1: Estudios		Estudio		Ц		↓			•										
		Componente 2: Obras Civiles		m2				$oldsymbol{oldsymbol{\perp}}$	-					<u> </u>							
		Componente 3: Supervision		Informe		Ш		ļ						<u> </u>							
	OGn-1	Componente 4: Equipamiento		Equipos		Ц		<u> </u>						<u> </u>							
		Componente 5; Gastos Adminis		Informe		Ц															
		Componente 6: Imprevistos		Informe					ļ			ļ									
		Componente 7:			•	Ш															
		Componente 8:]				<u> </u>							
	l																				







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 3

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos, prever los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos de Inversión según componentes con sus correspondientes metas. Se debe desarrollar una matriz para cada Objetivo General del Plan Operativo; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud.

Objetivo General: Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz № 1 (Columna 2)

- a. Objetivo específico (Columna 1): En función del objetivo general describir el resultado específico a alcanzar, que constituye la expresión cuantitativa o meta. Un objetivo general puede tener uno o más objetivos específicos.
- b. Proyectos de Inversión (Columna 2): En esta columna se debe consignar los componentes de cada uno de los proyectos de inversión que la Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud ejecutará con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Estos proyectos de inversión deberán reflejarse en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correspondiente de la unidad ejecutora o de la entidad estatal financiadora (Ej., municipios)
- c. Unidad de medida (Columna 3): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la meta de cada componente.
- d. **Meta y cronograma de programación (Columna 4):** En estas columnas se consigna la programación de la ejecución de los componentes que se han previsto realizar. Se debe indicar en qué período trimestral se alcanzará la meta.
- e. Componente de la EFP (Columna 5): Columna que enlaza los componentes definidos en el estudio de preinversión con el que se alcanzó la viabilidad y los componentes de la estructura funcional programática.
- f. Unidad de medida (Columna 6): Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- g. **Meta presupuestaria (Columna 7):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- Meta SIAF (Columna 8): Es la codificación que identifica a la meta presupuestal, interrelacionada con la categoría de gasto.
- i. Requerimiento financiero (Columna 9): Esta columna identifica las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas, pudiendo ser las mismas con recursos del tesoro público o recursos privados, en cualquiera de los casos se deberá consignar esta información.
- j. Unidad orgánica responsable (Columna 10): En esta columna se consigna la unidad orgánica de la dependencia, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa; si la unidad orgánica de la entidad financiadora no perteneciera al Pliego sea esta pública o privada igualmente se deberá consignar las actividades que le competa al establecimiento desarrollar bajo este concepto, como por ejemplo la supervisión y monitoreo de la ejecución del proyecto que será posteriormente entregado a la institución.





Ø.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 4

MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN FINANCIAMIENTO

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: OG2

Maria Barata		META	FÍSICA OPE	RATIVA		META FÍSICA -	PRESURUESTĀRIA	REQUERIMIENTO	DEPENDECIÁ Y/O
OBJETIVO ESPECIFICO	COD	ACTIVIDADES OPERATIVAS (2)	COD	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META ME(4)	COMPONENTE DE LA EFP (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	FINANCIERO (7)	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE (8)
	OG2.1.1		OG1.1.1						·
	OG2.1.2		OG1.1.2						
	OG2.1.3		OG1.1.3						
	OG2.2.1		OG1.2.1						
	OG2.2.2		OG1.2.2			÷			





43

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 4

MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN FINANCIAMIENTO

Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos del plan operativo, preveer aquellos recursos necesarios para financiar aquellas actividades operativas solicitadas en la demanda global, que no han sido cubiertas por el presupuesto asignado (PIA). Se debe desarrollar una matriz para cada Objetivo General; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Dependencia del Ministerio de Salud.

Objetivo General: Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz Nº 1-A (Columna 2)

- a. **Objetivo específico (Columna 1):** Consignar en esta columna los mismos objetivos específicos de la (Matriz 1-A).
- b. Actividades operativas (Columna 2): En esta columna se debe consignar las actividades que la dependencia de salud, considera relevante ejecutar a través de sus diferentes Órganos a fin de alcanzar los objetivos propuestos y que no cuentan con financiamiento.
- c. Unidad de medida (Columna 3): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
- d. **Meta (Columna 4):** En esta columna se consigna el número de veces que se ha previsto realizar la actividad.
- e. Componente de la EFP (Columna 5): Columna que enlaza las actividades operativas con las presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática (EFP) con las actividades operativas que realizan las Dependencias del Ministerio de Salud.
- f. Unidad de medida (Columna 6): Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- g. Requerimiento financiero (Columna 7): Estas columna identifica el requerimiento financiero total necesario para cumplir con las actividades operativas adicionales.
- h. Unidad orgánica responsable (Columna 8): En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa por financiar.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ № 5 SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL



DENOMINACION: OBJETIVO GENERAL:

		F Gran	3	to de	. 9.9.1		ii)	META	FÍSICA O	PERATI	A		nj. Zgr	÷0is -	F1 - 1	META	Majca Presus	UESTANA T	trito a	5	N SATEM	INANCIERAS	544	77:31 1 372
OSJETIVO ESPECIFICO (1)	(COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	COD (4)	UNIDAD DE MEDIDA (8)	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL**	CARTIC	40	u ,	B)	<u>ا</u> ا	Į iv ⊤	EJECUC ACUM	Grado de Cumplimiento %	ALERTA DE GESTIÓN (15)	COMPONENTS DE LA EFP (11)	META SIAP	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMUL PROGRAMADO	ADO (14) **	1866261-90120136	EJECUCION DE GASTOS	Service Service Service		OBSERVACIONES (19)
				(6)	(0)	PROG BJB	PROG	Ejä	PROG	BJE PR	06 E18	(0)	(8)	(10)			(13)		4		(16)	(17)	(19)	
							iř.		.,6		*		No programado									No programado		
											Č.		No programado									No programado		
						T.				7			No programado									No programado		-
									6 4 8 52	25			No programado									No programado		
							7				10		No programado									No programado		
							37						No programado									No programado		
						32	3						No programado									No programado		
						16	è.						No programado									No programado		
											i i		No programado									No programado		
									***		*		No programado									No programado		
											12		No programado									No programado		
													No programado			:						No programado		
·				<u> </u>			21				M		No programado					L				No programado		
ACTIVIDAD OPE	rativa Dgran	EJECUTADA (NO IADA)		130								100	LL SA	1015									4	
					174																			
					118]					97				9					7.796	
																		L . 135						





ø/,

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 5

SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Diseñada para realizar el seguimiento/evaluación de las Actividades del Plan Operativo, con la finalidad de apreciar el cumplimiento de las metas presupuestarias, actividades y objetivos específicos, además de articular con ello el cumplimiento de los Objetivos Generales del Plan Operativo. Utiliza el Sistema del Tablero de Control para reconocer alertas de gestión.

El llenado debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud que reporta.

Objetivo General: Señalar el objetivo general del cual se desprenden los objetivos específicos y actividades a ser monitoreadas, esta matriz se llenará por Objetivo General con su respectivo código.

- a. Objetivo Específico (Columna 1): Se refiere al resultado específico a conseguir. Son los mismos que figuran, para cada Objetivo General, en la columna 1 de la matriz Nº 2 (Programación de actividades operativas articuladas a la EFP) del Plan Operativo Anual.
- b. Código del Objetivo Específico (Columna 2): Son los códigos utilizados para identificar cada objetivo específico; proviene de la Matriz Nº 2.
- Actividad Operativa (Columna 3): Se consignan las actividades programadas por cada Unidad Orgánica con la finalidad de alcanzar los objetivos específicos, proviene de la columna 2 de la Matriz Nº.2
- d. Código de la Actividad (Columna 4): Son los códigos utilizados para identificar cada actividad; proviene de la Matriz Nº 2 de programación.
- e. **Unidad de medida (Columna 5):** Detalla el estándar de cuantificación para la actividad operativa. Es la indicada en columna 5 de la matriz Nº 2, del Plan Operativo.
- f. Cantidad programada anual (Columna 6): Consigna la cantidad de meta anual estipulada para cada actividad operativa, información detallada en la columna 6 de la matriz Nº 2 del Plan Operativo.
- g. Cantidad Programada vs. Ejecutada (Columna 7): Detalla las metas programadas por trimestre, con sus respectivas metas obtenidas.
- h. Ejecución Acumulada de Metas programadas (Columna 8): Acumula las metas obtenidas al periodo a evaluar.
- i. Grado de cumplimiento % (Columna 9): Mide el grado de avance o cumplimiento de las actividades programadas en el año.
- Alerta de Gestión (Columna 10): Muestra automáticamente la alerta de gestión en concordancia al grado de cumplimiento de la actividad (Columna 9). Asimismo, visualiza la situación de la gestión, empleando iconos similares a los colores de un semáforo Caso 1: Retrasado cuando el grado de avance es menor al 85 %, Caso 2: Aceptable Cuando el grado de avance es mayor al 85% pero menor al 90%, Caso 3: Adecuado Cuando el grado de avance es mayor al 90 % o igual al 100%, No adecuado: Cuando el grado de avance es mayor al 100%, este caso deberá ser explicado en el informe de evaluación.
- k. Componente de la EFP (Columna 11): Columna que enlaza las actividades operativas con las presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática (EFP) con las actividades operativas que realizan las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud.
- Meta SIAF (Columna 12): Es la codificación que identifica a la meta presupuestal, interrelacionada con la categoría de gasto.
- m. Unidad de medida (Columna 13): Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

- n. Acumulado (Columna 14): En estas columnas se consigna la programación y ejecución acumulada de la meta física presupuestaria.
- o. Presupuesto Institucional Modificado PIM (Columna 15): Consigna el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente a cada actividad.
- p. Ejecución de Gasto Acumulado (Columna 16): Consigna el presupuesto ejecutado de las actividades.
- q. Grado de Avance % (Columna 17): Mide el grado de avance o cumplimiento de la ejecución presupuestal en el año.
- r. Alerta de Gestión (Columna 18): Muestra automáticamente la alerta de gestión en concordancia al grado de avance de la ejecución presupuestal (Columna 17). Asimismo, visualiza la situación de la gestión, empleando iconos similares a los colores de un semáforo: Caso 1: Retrasado cuando el grado de avance es menor al 85 %, Caso 2: Aceptable Cuando el grado de avance es mayor al 85% pero menor al 90%, Caso 3: Adecuado Cuando el grado de avance es mayor al 90 % o igual al 100%.
- s. Observaciones (Columna 19): Anotar aquí en forma descriptiva, alguna cualidad o detalle que merezca ser resaltado para entender el grado de cumplimiento obtenido. Válido en situaciones en el caso que el valor obtenido es ampliamente superior o en rangos muy por debajo de lo esperado, respecto a lo programado. Se debe complementar con la información cualitativa contenida en el propio informe.

Actividad Operativa Ejecutada No Programada: Adicionalmente a las actividades programadas, se tiene esta sección para consignar aquellas actividades que en el período fueron de atención por la unidad orgánica, se deben incorporar, por objetivo general, con la justificación respectiva en la columna de observaciones. Estas actividades deberán estar también articuladas de acuerdo al objetivo general y al objetivo específico.

Las actividades no programadas no deberán superar el 10% de las actividades programadas.

Nota: Se desarrollará la (Matriz N° 5) de seguimiento / evaluación para cada una de las matrices de programación Matriz N° 2 de actividades operativas regulares, Matriz N° 2-A actividades operativas de los Programas Estratégicos y Matriz N° 3 de proyectos de inversión, de acuerdo a lo que corresponda a cada institución o unidad orgánica.





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ N° 5.1 SEGUIMIENTO/EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL POA (En nuevos soles)

DENOMINACIÓN:	
OBJETIVO GENERAL: (OGn)	
OBJETIVO DEL PROYECTO: OGn-1	

7.	1 32367		22.224	Pre inven	dón 🔆 😭 🏸	200								200		說然 Elec	cución i	lei Proyec	to.			W:		J-1972	Z 1900.	1000		g 40		3.5
Có	PROYECTO/	Nombre del PIP/Componentes (De scuendo SMP) (3)	Monto To	tal del Proye SNIP Via	cto de acuerdo d bie			Prograv	nacion p	ara ei (5)	año:					95 D			(6)	tre			TOTAL	LADA DEL	e locus	lo por lar en el ño	eje	lo por cutar I PIP	PIODIERRAD	Observaciones
(1)	14 TE (2)	(Dil accento SAIP)		(4)		THE) ij Tein		IB Trio		ו עו	yim 🤸	1	rim .	Øű.	Trim 🦨	1	Trim	# IV	Trim		Afec (7)	***	8)		9) - 1	(10)	(11)2
	(4)	Street Street	Met UM	a Fisika Nº 1	Meta Financiera	PIM	Pisica	Financ	Fisher Fi	wnc f	Fisica : Fi	папс	Fisica	Financ	Fisica					Financ				Financ		Financ	Fisica	Financ		-
		NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, INSN, TERCER NIVEL DE ATENCION, 8VO NIVEL DE COMPLEJIDAD, CATEGORIA 10-2, LIMA PERU			252,699		0.00				0.00	0.00	0.00													0.00				
	1000634	ESTUDIOS		1	2,797.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0,00	0.00	9,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00]	
		Expediente técnico de obra civil								Т													0.00	0.00	0.00	0.00	1	l]	
		Expediente técnico de equipamiento		1	2,797.51																		0.00	0.00	0.00	0.00				
		Estudio de impacto ambiental																					0.00	0 00	0.00	0.00				
	2007040	OBRAS		32,192	120,589.55																		0.00	0.00	0.00	0.00				
	1006456	EQUIPAMIENTO			109,222.72	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
662	,	Adquisición de mobiliario y equipo medico		14,719	109,222.72																		0 00	0.00	0.00	0.00				
Miller	3001290	SUPERVISION			7,596.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00				
		Supervisión de estudios definitivos		1	1,094.44																		0.00	0 00	0.00	0.00]	
		Supervisión de obra		1	6,501.65																		0.00	0.00	0.00	0.00				
	3081907	ADMINISTRATCION Y GESTION DEL PROYECTO			12,493.43	9.00	0.00	0.00	0.00	Ø.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
		Campañas de difusión a la población beneficiaria			500.00																		0.00	0 00	0.00	0.00				
		Programa de capacitación y formación de recursos humano			500.00																		0.60	0 00	0.00	0.00			1	
		Gastos administrativos		6,195,307	6,195.31																		• 60	0.00	0.00	0.00]	
		Imprevistos		2,298,123	7,798.12																		0.00	0.00	0 00	6.00]	
	<u> </u>	Servicios Energia electrica, agua y desagua		450,000	3,500.00																		0.00	0.00	0.00	0.00				



48

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 5.1

SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL POA

Diseñada para realizar el seguimiento de Actividades de los Proyectos de Inversión Pública del Ministerio y su contribución al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, así como del cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios respectivos, aprobados por la instancias correspondientes.

El llenado debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre del Proyecto que reporta.

Objetivo General: Señalar el objetivo general del cual se desprende el(los) objetivo(s) específico(s) y actividades a ser monitoreadas, esta matriz se llenará por Proyecto/ con su respectivo código.

Objetivo del Proyecto: Se refiere al propósito del proyecto. Es el mismo que figura, para cada Proyecto, en la Matriz Nº 3 del Plan Operativo Anual

- a. Código SNIP (Columna 1): Código del proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Púbica.
- b. Código del Proyecto/Componente (Columna 2): Son los códigos presupuestarios utilizados para identificar cada proyecto y sus componente; proviene de la Matriz Nº 3.
- c. Nombre del PIP/Componentes (Columna 3): Se consigna el Nombre del Proyecto de Inversión Pública, sus Componentes, tal como fueron previstos en el sistema de inversión pública, y para cada uno de éstos, las actividades operativas programadas para su consecución, necesarios para alcanzar el propósito del proyecto.
- d. Monto total del Proyecto (Columna 4): Es la información de las metas físicas (unidad de medida y cantidad) y metas financieras previstas en el estudio de preinversión declarado viable, al nivel de cada actividad.
- e. **Programación para el año 2011 (Columna 5):** Detalla las metas físicas y financieras programadas por trimestre y el total anual.
- f. Ejecución por Trimestre 2011 (Columna 6): Detalla las metas físicas y financieras obtenidas en cada trimestre a evaluar.
- g. **Total Ejecución Acumulada del PIP en el año (Columna 7):** Consigna el monto total ejecutado acumulado al trimestre evaluado.
- h. Saldo por Ejecutar en el año (Columna 8): Mide el saldo pendiente de ejecución de la meta física y la meta financiera, con relación a los montos programados en el año.
- i. Saldo por Ejecutar del PIP (Columna 9): Mide el saldo pendiente de ejecución de la meta física y la meta financiera, con relación a los montos totales del proyecto, en su horizonte de ejecución.
- j. **Problemas (Columna 10):** Señalar los problemas que justifican el retraso en la ejecución de la actividad.
- k. **Observaciones (Columna 11):** Señalar los aspectos críticos no considerados que pudieran tener un efecto positivo o negativo importante en la ejecución de la actividad.



A. Portocarre

49

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ № 6 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

DENOMINACIÓN:

	OBJETIVO GENERAL NSTITUCIONAL 2010	COD	OBJETIVO GENERAL DE LA DEPENDENCIA (2)	COD	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/.)	PRESUPUESTO MODIFICADO (S/.) (4)	% RELACIONADO AL PIM (5)	PRESUPUESTO: EJECUTADO (S/.) (6)	% RELACIONADO A LO EJECUTADO (7)	PRESUPUESTO EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (8) RO RDR DyT OTROS				INDICADORES (9)	
	PLIEGO 011- MINSA (1)									RO	RDR	DyT	OTROS	EFICIENCIA .	EFICACIA
				_											
Carmers, Co.)														
	<i></i>			_											
-					-										
\mathbb{N}															
.															
	Product of Tryal														

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 6

F.JECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Consiste en reflejar el presupuesto ejecutado por cada objetivo general, y representar indicadores de eficiencia global, en la ejecución de las actividades operativas.

Su construcción debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Unidad Orgánica o Dependencia o Entidad del Ministerio de Salud.

- a. Objetivo General Institucional del Pliego 011 (Columna 1): Aquellos Objetivos Generales Institucionales del pliego 011 y que se correspondan con los de la dependencia, se consignaran en esta columna.
- b. Objetivo General del Plan Operativo (Columna 2): Se consignan aquellos objetivos determinados por la institución, definidos en concordancia con los Objetivos Generales del MINSA. Son los mismos que se consignan en la columna 2 de la Matriz Nº 1 (articulación de objetivos generales) en el proceso de formulación del Plan Operativo.
- c. **Presupuesto programado (Columna 3):** Expresión monetaria (S/.), que de acuerdo al período en evaluación, consigna el presupuesto destinado para la ejecución de las actividades y objetivos específicos de dicho objetivo general.
- d. Presupuesto Modificado (Columna 4): Expresión monetaria (S/.), que de acuerdo al período en evaluación, consigna el presupuesto modificado destinado para la ejecución de las actividades y objetivos específicos de dicho objetivo general.
- e. Porcentaje relacionado al PIM (Columna 5): es la proporción porcentual del presupuesto institucional modificado por cada objetivo general respecto al PIM total; el cual nos permitirá apreciar con mayor facilidad la distribución presupuestal por objetivos generales.
- f. Presupuesto ejecutado (Columna 6): Expresión monetaria (S/.), que de acuerdo al período en evaluación, consigna el presupuesto que se ha ejecutado para llevar a cabo las actividades consignadas en dicho objetivo general.
- g. Porcentaje relacionado a lo ejecutado (Columna 7): es la proporción porcentual del presupuesto institucional ejecutado por cada objetivo general respecto al ejecutado total; que nos permitirá apreciar con mayor facilidad la ejecución presupuestal por objetivos generales.
- h. Presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento (Columna 8): Expresión monetaria (S/.) donde se consigna el presupuesto ejecutado, pero por cada fuente de financiamiento.
- i. Indicadores Presupuestales (Columna 9): Se consignaran los valores de los indicadores de eficiencia y eficacia de la ejecución de las partidas presupuestales al primer semestre y anual.





of.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ Nº 7

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

DENOMINACIÓN:

MISIÓN:

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 2010 PLIEGO 011- MINSA	DE LA DEPENDENCIA	ESPECIFICO.	INDICADOR	VALOR ESPERADO: DEL INDICADOR	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR	VALORACION DEL OBJETIVO		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	INFLUENCIA	DEPENDENCIA	
A								
В			-		<u> </u>	 :		
N								





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLIEGO 011- MINISTERIO DE SALUD

INSTRUCTIVO MATRIZ Nº 7 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Matriz diseñada para determinar los resultados institucionales alcanzados, a través de los indicadores señalados por cada objetivo general que se articule con el cumplimiento de los Objetivos Generales del MINSA.

Su construcción debe seguir las siguientes pautas:

Denominación: Consignar el nombre de la Unidad Orgánica o Dependencia del Ministerio de Salud.

Misión: Describir la misión institucional de la Dependencia del Ministerio de Salud.

- a. Objetivo General del MINSA (Columna 1): Se considerará los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 MINSA, son los consignados en la columna 1 de la Matriz Nº 1 (articulación de objetivos generales) del Plan Operativo Anual.
- b. Objetivo General del Plan Operativo (Columna 2): Se consignan aquellos objetivos determinados por la institución, definidos en concordancia con los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 MINSA. Son los mismos que figuran en la columna 2 de la Matriz Nº 1-A (articulación de objetivos generales) del Plan Operativo Anual.
- c. Objetivo Específico (Columna 3): Se refiere al resultado específico a conseguir. Son los mismos que figuran, para cada Objetivo General, en la columna 1 de la matriz Nº 2 (Programación de actividades operativas articuladas a la EFP) del Plan Operativo Anual.
- d. Indicador (Columna 4): Se coloca el nombre del indicador -denominación del indicador (3a)-, el mismo que se utilizó en la tercera columna de la Matriz Nº 1-A (articulación de objetivos generales) del Plan Operativo.
 - Valor esperado del indicador (Columna 5): Es el valor esperado cuantificable del indicador y es el referido en la tercera columna (3d) de la Matriz Nº 1-A (articulación de objetivos generales) del Plan Operativo.
- f. Valor alcanzado del indicador (Columna 6): Referido al valor cuantitativo obtenido para el indicador correspondiente, aplicando la fórmula de cálculo señalado en la Matriz Nº 1-A (articulación de objetivos generales) del Plan Operativo Anual.
- g. **Grado de cumplimiento % (Columna 7):** Es el porcentaje resultante del ejercicio matemático entre el valor del indicador alcanzado respecto del esperado.
- h. Valoración de cumplimiento del Objetivo General (Columna 8): Se refiere al diseño de una escala de ponderación del aporte del objetivo general en base al cumplimiento de su (s) indicador(es). Se obtiene únicamente por cada Objetivo General, indicando el puntaje correspondiente, sin que ninguno deje estarlo, calificando cada objetivo según escala Likert de la siguiente manera: 5: Muy fuerte; 4: Fuerte; 3: Media; 2: Débil; y 1: Muy débil

Los criterios de valoración, incluye a dos parámetros de asociación:

- Influencia: Referido al aporte que brinda el cumplimiento del objetivo general, a la consecución de las metas institucionales (misión visión). Responde a la pregunta: ¿de que manera, los resultados de este objetivo, apoyan a alcanzar las metas trazadas por la institución?
- Dependencia: Referido al desarrollo del objetivo general, en términos de apoyo externo que se requiere para alcanzarlo en forma plena. Responde a la pregunta: ¿en que grado de asociación, los resultados obtenidos en este objetivo, dependen de factores ajenos a la institución?

Nota: relacionar los ponderados con los indicadores de la ejecución presupuestal del Pliego.



